



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CU Consejo  
Universitario

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA DE LA SESIÓN n.º 6813 ORDINARIA

Celebrada el martes 18 de junio de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6842 del jueves 3 de octubre de 2024

---

#### TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

#### PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	15
3. OFICIO CAE-10-2024. Cumplimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario .....	15
4. DICTAMEN CAUCO-12-2023. Propuesta de <i>Reglamento de la Oficina de Orientación</i> . En consulta .....	18
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	35
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	46
7. VISITA. Personas funcionarias de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Continúan con la exposición del informe de labores, 2023 .....	47
8. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones de la Escuela de Tecnología de Alimentos, Escuela de Ingeniería Topográfica, Escuela de Agronomía, Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible, y Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo. Dirección de la Escuela de Ingeniería Topográfica .....	51

Acta de la **sesión n.º 6813**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas con nueve minutos del día martes dieciocho de junio de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Viquez Rodríguez, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes, con excusa: Dr. Germán Vidaurre Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que tiene un correo electrónico del Dr. Germán Vidaurre Fallas, el cual menciona que no podrá asistir a la sesión de hoy debido a que se encuentra indispuesto por una afectación de salud. Además, el rector señala que no hoy estará presente en las primeras horas de la mañana pues tiene que ofrecer una conferencia de prensa en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y posteriormente tendrá una sesión en dicho consejo. Igualmente, el Dr. Carlos Araya Leandro en los informes de Dirección solicita permiso para no asistir a la sesión de hoy ni a la sesión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) que se realizará mañana. Indica que se tiene que analizar esta solicitud.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día.

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** *Reglamento de la Oficina de Orientación* (Dictamen CAUCO-12-2023).
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Cumplimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario y sugerencia para que sea un tema analizado desde CONARE, con el apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia y la Comisión de Currículum Universitario, donde se retomen todas las recomendaciones mencionadas en el informe *Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal* (CAE-10-2024).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para garantizar el suministro de información necesaria en los procesos de cibercrimen*. Expediente n.º 23.971 (Propuesta Proyecto de Ley CU-51-2024).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 bis al Código de Trabajo, Ley n.º 2, de 29 de agosto de 1943*. Expediente n.º 23.929 (Propuesta Proyecto de Ley CU-52-2024).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para detallar explícitamente el teletrabajo en el extranjero evitando interpretaciones subjetivas*. Expediente n.º 23.528 (Propuesta Proyecto de Ley CU-50-2024).

8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 6, Adición de un inciso al artículo 81 y derogatoria de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley n.º 7410, Ley general de policía, de 26 de mayo de 1994. Eliminación de la Dirección de inteligencia y seguridad del Estado (DIS)*. Expediente n.º 24.094 (Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2024).
9. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación subsidiaria presentado por el Sr. Alfonso José Pereira Céspedes (Dictamen CAJ-8-2024).
10. **Propuesta de Miembros:** Revisión de los artículos 16, inciso b), 30, incisos ll), m) y n), 129, y 156 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de Miembros CU-5-2024).
11. Informe de labores correspondiente al periodo 2023 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (G-JAP-059-2024).
12. Juramentación de Autoridades Universitarias.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

#### a) Resultado de auditoría interna realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el OCU-413-2024, en respuesta al CU-01 las investigaciones ejecutadas por la Auditoría Interna en torno al caso detallado en el documento Externo CU-1672-2024.

#### b) Reelección de miembros *ad honorem* del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario

La Ph. D. Patricia Fumero Vargas, coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1257-2024, en el cual informa que la Dra. Sofía Vindas Solano y el Lic. Vicente Alpizar Jiménez fueron reelectos por dos años más como miembros *ad honorem* del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, por el periodo comprendido del 1.º de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

#### c) Redondeo de puntaje en obras y publicaciones de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) envía el CRA-973-2024, mediante el cual aclara la consulta que surgió en la sesión n.º 6810, del martes 11 de junio de 2024, en relación con el redondeo de puntaje por concepto de obras y publicaciones, y que quedó pendiente de atender. Al respecto, informa que el cálculo de los puntajes de la evaluación de publicaciones y obras se comunica al profesorado con dos cifras decimales. A la luz del mandato normativo, la programación del Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD) realiza primero los redondeos correspondientes por obra o publicación de acuerdo con el baremo de calificación empleado por la CRA, y los grados de participación correspondientes, y posteriormente, adiciona los resultados individuales para conformar un gran acumulado total con dos decimales, que se integra al registro de la persona docente por concepto de esta variable.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que esto subsana la duda que tenía el plenario y, consecuentemente, invita a la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ), cuando realice los análisis

correspondientes a los recursos de apelación, a que siga la lógica de la Comisión de Régimen Académico (CRA) al utilizar dos decimales.

Continúa con la lectura

**d) Prórroga para presentar resultados de traslado del régimen de salario compuesto al régimen salarial académico**

*La Rectoría resuelve, con la Resolución de Rectoría R-145-2024, otorgar una prórroga a la Comisión ad hoc de Traslado al Régimen Salarial Académico para que los resultados del primer periodo de traslado del régimen de salario compuesto al régimen salarial académico sean comunicados con anterioridad al 30 de junio de 2024. También reformar el transitorio I de la Resolución de Rectoría R-116-2024, con dos periodos para la revisión de solicitudes:*

- *Periodo I: Antes del 24 de mayo, publicación de resultados, antes del 30 de junio del presente año.*
- *Periodo II: Antes del 25 de octubre, publicación de resultados, antes del 8 de noviembre del año en curso.*

**e) Declaratoria de interés estudiantil**

*El Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica emite la Resolución CC-CSE-5-2024, en la cual declara de interés estudiantil la situación actual de Palestina, ante la evidente transgresión de los Derechos Humanos y el notable genocidio llevado a cabo por el Estado Ilegítimo de Israel. Además, solicita a la Rectoría que comunique de manera pública y a toda la población de la comunidad universitaria la no existencia de ningún convenio activo de la universidad con el Gobierno de Israel o instituciones académicas. Y por último, hacen un llamado al Consejo Universitario y a la Rectoría, con el fin que se pronuncien en contra del genocidio llevado a cabo por Israel contra el pueblo palestino, esto apegándose a la tradición humanista y el respeto a los derechos humanos que caracteriza a la Universidad de Costa Rica.*

**f) Falta de respuesta a solicitud de traslado de régimen salarial**

*El Dr. Raúl Fonseca Hernández, catedrático de la Sede Regional de Occidente, remite al Consejo Universitario y a la Rectoría una nota con fecha 12 de junio de 2024, donde presenta su protesta por el incumplimiento tácito de lo indicado por la Resolución de Rectoría R-116-2024, dado que al 7 de junio no ha recibido respuesta a su solicitud de traslado.*

**Circulares**

**g) Nuevo coordinador del Consejo Académico de Áreas**

*El Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, informa, mediante la Circular Interna FM-5-2024, que ha sido nombrado como coordinador del Consejo Académico de Áreas, por el periodo de abril a diciembre de 2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expresa que le desea al Dr. Fernando Morales Martínez muchos éxitos en su gestión. Dice que tuvo la oportunidad, cuando acudió al conversatorio y al diálogo con el Consejo Académico de Áreas (CAA) —coordinado por el Dr. Fernando Morales Martínez— de manifestarle estos votos de éxitos en su gestión y, en este momento, también lo hace de manera pública.

**Copia CU****h) Autorización para continuar con trabajo final de graduación**

*La Escuela de Antropología remite copia de la nota EAT-333-2024, dirigida al estudiante Marino Mendoza Mora, en la cual se le informa que puede continuar con su trabajo final de graduación para licenciarse en el énfasis de Antropología Social, en su condición de “estudiante egresado”.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que este oficio se une a la serie de informaciones intercambiadas entre la Vicerrectoría de Docencia (VD) y la Escuela de Antropología en donde también otras personas estudiantes, en su condición de egresados, pueden acceder a la finalización de su trabajo final de graduación. Espera que el Sr. Marino Mendoza Mora se gradúe y finalice de esta manera su proceso de formación académica en esta línea.

Continúa con la lectura.

**i) Investigación relacionada con problemas de operación y vicios ocultos de varios edificios construidos por medio del empréstito con el Banco Mundial**

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite copia del OCU-425-2024, dirigido a la Rectoría, en atención a las solicitudes realizadas por esta mediante los oficios R-8353-2022 y R-1581-2024, en relación con los problemas de operación y vicios ocultos de varios de los edificios construidos por medio del empréstito con el Banco Mundial. Sin embargo, para seguir adelante con el estudio, requieren contratar un profesional externo que brinde el servicio de asesoría técnica en las áreas de ingeniería civil y arquitectura. Esta contratación les permitirá contar con el criterio experto sobre las posibles causas de los problemas de operatividad y vicios ocultos que presentan el Edificio del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) y el Edificio Anexo a la Escuela de Artes Musicales, por cuanto no cuentan con un profesional especializado en este campo. Para tales efectos, la OCU solicitó al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) la recomendación de un profesional externo para el peritaje técnico requerido. Dado lo anterior, la OCU requiere del apoyo presupuestario para la realización de una contratación por orden de servicio para llevar a cabo un peritaje que aporte un criterio técnico y profesional.*

*La Rectoría remite copia del oficio R-3563-2024, dirigido a la OCU, donde informa que, mediante la variación presupuestaria n.º 37404-2024, han procedido a transferir la suma de un millón novecientos veinticinco mil colones exactos (₡1 925 000,00) a la partida 1-04-03-00, servicios de ingeniería, de la cuenta contable n.º 871, para llevar a cabo dicha contratación.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a los colegas y a quienes los acompañan en la transmisión.

Cree que esta solicitud de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) es importante porque una de las falencias de las oficinas encargadas dentro de la Universidad es la fiscalización de los proyectos de construcción y las fallas que se han atendido de las edificaciones entregadas; entonces, es importante también para sentar responsabilidades sobre las personas que fueron designadas al interior de la Universidad para fiscalizar no solo el proceso de construcción, sino también la entrega de las edificaciones, y tratar de crear procedimientos para que esto no vuelva a suceder en el futuro.

Reitera que es primordial esta gestión que, desde la OCU, se lleva a cabo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director y da los buenos días a los miembros.

Exterioriza que más que lo que menciona la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el tema tiene que ver con un asunto de fondo y es la deficiencia que tiene la oficina encargada de realizar la fiscalización y, en este caso, es la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); entonces, se ve que efectivamente existen problemas de inspección en las obras de la Institución.

Le parece que esto debería llamar la atención de la Administración para que le ponga cuidado, precisamente a estas deficiencias y buscar los mecanismos necesarios para reforzar la labor de supervisión que le corresponda a esa oficina en la Universidad.

Opina que si la OCU está solicitando este nuevo profesional también podría realizar esa misma gestión frente al requerimiento de otros profesionales para realizar fiscalización en otras áreas distintas a la ingeniería, por lo que la OCU se llenaría de profesionales que de alguna manera están sustituyendo una labor fundamental en cada una de las oficinas.

Afirma que se tiene que analizar la solicitud de la OCU y esa necesidad, pero lo relevante es determinar que existe una deficiencia en la Institución, en la oficina correspondiente que no hace su trabajo bien o no contratan a las personas aptas para que realicen correctamente esta labor.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. En efecto, el llamado que se realiza lo refuerza la Administración.

Continúa con la lectura.

#### **j) Evaluaciones de atestados de personas docentes**

*La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia del oficio CRA-950-2024 como respuesta al oficio VD-1876-2024, en atención a lo solicitado en el oficio ORH-2530-2024, en el cual la Oficina de Recursos Humanos (ORH) requiere que las respuestas a las evaluaciones de atestados solicitadas por las personas docentes y remitidas a la ORH contengan, como mínimo, la categoría académica según la estructura de salario compuesto, la cantidad de puntos obtenidos, la cantidad de pasos académicos y la categoría académica según el régimen salarial académico. Sobre el particular, la CRA detalla que toda la información solicitada efectivamente se aporta en los comunicados remitidos por la comisión a la ORH. Sin embargo, como oportunidad de mejora, revisarán y, de ser necesario, ajustarán los reportes generados en el Sistema de Colaboración Académica Docente (SICAD), con los que se apoya la creación de comunicados, para consignar lo solicitado de manera más explícita.*

#### **k) Descontento y preocupación por falta de comunicación y exclusión del movimiento estudiantil en reuniones relacionadas con el Fondo Especial para la Educación Superior**

*El Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) envía copia de la nota DIR-334-2024, dirigida a la Rectoría, en la cual manifiestan su descontento y preocupación ante la falta de comunicación y la exclusión del Movimiento Estudiantil en las reuniones relacionadas con el Fondo Especial para la Educación Superior del 2024-2025 (FEES). Por lo tanto, exigen formalmente la inclusión y participación de la FEUCR, y del Movimiento Estudiantil en general, en todas las etapas de las negociaciones del FEES a nivel institucional y nacional. Además, solicitan que se les informe de manera inmediata sobre las próximas reuniones y se les incluya en las mesas de diálogo y negociación. Asimismo, subrayan la necesidad de mantener una relación unida y cordial entre las autoridades universitarias y el movimiento estudiantil.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se le dará seguimiento a esta petitoria cuando el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se incorpore a la sesión. Le cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Apunta que con respecto a este punto va a estar muy pendiente de la reunión que el Dr. Roberto Guillén Pacheco dijo que iban a tener hoy a fin de desarrollar una estrategia un poco más sólida, por lo que, reitera, que darán seguimiento al tema para ver los que sucederá al respecto. Espera que de aquí en adelante tomen en cuenta a la representación estudiantil para conversar más abiertamente sobre este punto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez. Repite que se le dará seguimiento a este asunto una vez que se incorpore el rector a la sesión.

Continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **I) Modificación del Reglamento de vacaciones**

*El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-24-2024, sobre la nota CAUCO-20-2024, en la que se remiten los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024, relacionados con una iniciativa para modificar el artículo 6 del Reglamento de vacaciones presentada por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). Sobre el particular, la Asesoría Legal informa que ya había analizado una iniciativa de modificación del citado artículo en el año 2020. En tal oportunidad, la Oficina de Contraloría Universitaria señaló que resultaba conveniente modificar la norma en cuestión para evitar que, en periodos especiales de incapacidades o contratos de beca, se acumulara el derecho a las vacaciones. Además, detalla que los periodos por incapacidad y contratos de beca no se computaban antes del 2006; luego, se modificó la norma para que sí se computaran y, en 2021, dejaron de ser computados en razón del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión n.º 6479, del 8 de abril de 2021. La iniciativa del SINDEU busca que la regulación del aspecto puntual de las vacaciones en los citados periodos se maneje como estuvo vigente durante 15 años en la Institución. Finalmente, indica que no hay ninguna razón de carácter jurídico que afecte la viabilidad de la propuesta, por lo que, si alguna persona miembro acoge la iniciativa en cuestión, lo que procede es cursar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que esa instancia realice el análisis y plantee un dictamen para conocimiento del Órgano Colegiado.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que en esta misma línea abre el espacio de discusión para verificar si algún miembro quiere acoger esta recomendación que hace el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días. Detalla que, con respecto a esta solicitud del SINDEU y gracias al criterio legal que aportó el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario (CU), acoge la iniciativa para que se dictamine en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

Dice que en el 2021 se hizo una reforma parcial (muy pequeña) sobre este caso, en el artículo 6 relacionado con los permisos de estudio por beca, y la CAUCO se pronunció sobre este tema en el 2020. Indica que se hará el estudio de antecedentes y la viabilidad jurídica de la propuesta remitida.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA acoge la propuesta en el mismo sentido.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que al acoger la propuesta se hará un pase a la CAUCO con el objetivo de que se evalúe la modificación del artículo 6 del *Reglamento de vacaciones*, según lo planteado en los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que valore la modificación del artículo 6 del *Reglamento de vacaciones* según lo planteado en los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024.**

**ACUERDO FIRME.**

**m) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1300-2024, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones y otras actividades del Órgano Colegiado, que se celebren el martes 18 y miércoles 19 de junio de 2024. Lo anterior con el fin de solicitar vacaciones para atender asuntos personales.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que la propuesta de acuerdo es la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro, los días 18 y 19 de junio del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones”.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro, los días 18 y 19 de junio del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

**n) Solicitud de audiencia**

*La Sra. Martha Segura, secretaria ejecutiva de InterArtis Costa Rica, remite un correo electrónico con fecha de 7 de junio de 2024. InterArtis Costa Rica es una organización sin fines de lucro creada para la protección de los derechos de las personas artistas e intérpretes del audiovisual costarricense, tales como actores, actrices, doblajistas, bailarinas, bailarines, etc. El motivo de su correo es solicitar una reunión*

*para conversar acerca del Proyecto de Reforma n.º 23.089 a la Ley n.º 6683, Ley sobre derechos de autor y derechos conexos, y a la Ley n.º 8039, Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Este proyecto requiere de la aprobación de las personas diputadas para que el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales surta efecto en Costa Rica y de esta manera las personas artistas e intérpretes del audiovisual costarricense estén protegidas por ley.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA apunta que su sugerencia es que los miembros del CU lo autoricen a tener una reunión con la Sra. Martha Segura e invitaría también a quienes deseen acompañarlo, para que posteriormente, en una sesión del plenario, se les pueda transmitir cuál es la solicitud expresa de la Sra. Martha Segura y cuáles fueron los alcances de dicha reunión.

Afirma que si los miembros están de acuerdo, evidentemente no se tendría que tomar un acuerdo sino más bien que lo autoricen y se haría acompañar por algún miembro del CU.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS presenta una propuesta diferente. Indica que como en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) están realizando el análisis de la propiedad intelectual, propone invitar a la Sra. Martha Segura a la CIAS con toda la comisión y además con la Br. Silvia Salazar Fallas, quien es la especialista nacional en ese tema, por lo que le parece pertinente que estén presentes en una sesión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA puntualiza que se le comunicará a la Sra. Martha Segura el momento en el cual la CIAS pueda atenderla para que se refiera a estas solicitudes.

Continúa con la lectura.

#### **ñ) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-1258-2024, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren el jueves 4 y viernes 5 de julio del presente año, en el caso de que surja alguna actividad descrita en el periodo de receso. Lo anterior, con el objetivo de asistir a la gira del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-728, del cual formó parte como colaborador, al Parque Nacional Chirripó. Esto, como parte de un programa de salud integral comunal, específicamente en la comunidad de San Gerardo de Rivas, donde se realizará una investigación para colaborar con el Servicios Nacional de Salud Animal (SENASA). Se adjunta la carta de invitación dirigida al Dr. Vidaurre, de fecha 7 de junio de 2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que esta solicitud coincide con el periodo de receso del CU y muchos de los miembros del Órgano Colegiado ya están solicitando vacaciones.

Recuerda la discusión que, en días y en años anteriores, hubo con respecto a lo que significa la dedicación plena de los miembros a las actividades del CU.

Le cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO indica que le parece que no corresponde analizar esta solicitud en el plenario porque coincide con el momento del receso y no sería posible convocar a una reunión plenaria o formal de los miembros durante este periodo. Siente que este es un permiso que se debe tramitar directamente desde la dirección y no a través del plenario, por lo que somete a consideración de los miembros el retiro de la solicitud en este momento.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que si los miembros están de acuerdo con esta propuesta lo gestionará desde la Dirección y posteriormente informará al respecto.

Continúa con la lectura.

**o) Amenaza de salud pública en edificio de la Escuela de Artes Dramáticas**

*La Asociación de Estudiantes de Artes Dramáticas (AEAD) envía el oficio AEAD-JD-29-2024, en el que solicita un espacio en plenario para exponer la situación que viven los estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas respecto a la amenaza de salud pública por la inundación de los servicios sanitarios en época lluviosa. Además, informa que enfrentan problemas de inseguridad, infraestructura inadecuada para su profesión, falta de presupuesto, entre otros temas que las personas estudiantes han silenciado por generaciones. En su calidad de representantes estudiantiles, estiman necesario romper el silencio de una vez por todas, y por medio del diálogo, lograr una educación y un trato más justo dentro de la Universidad de Costa Rica.*

*Asimismo, se recibió copia del oficio AEAD-JD-28-2024, dirigido a la Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas, en el cual plantean dichas problemáticas. La dirección de la Escuela de Artes Dramáticas remitió copia del oficio EAD-232-2024, dirigido a la Asociación de Estudiantes de la Escuela, donde informa que al día siguiente del incidente, en el que se inundaron los servicios sanitarios de la primera planta de la unidad académica, se hizo el reporte a la sección de mantenimiento y han recibido varias veces la visita de las personas encargadas. Por otro lado, informa que el lunes 17 de junio, tuvieron una reunión con el personal de mantenimiento para dar con una posible solución al problema de las inundaciones que afecta cada año en época de lluvias.*

*Por último, este Órgano Colegiado recibió copia de la nota CIPF-114-2024, de la Comisión Institucional de Planta Física, donde comunica a la Asociación de Estudiantes que la Oficina de Servicios Generales hará una inspección inmediata de la situación detallada en el oficio AEAD-JD-28-2024.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que la Ph. D. Ana Patricia Fumero hizo referencia a esta situación y ya había sido analizada. Lo que corresponde en este momento es tomar el acuerdo para otorgar la audiencia a la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas a fin de que se refieran a cada una de las situaciones que están muy bien plasmadas en este oficio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita que se tome un acuerdo diferente pues ya la directora pidió que se arreglara la situación; sugiere que este Órgano Colegiado otorgue una audiencia a personas representantes de todas las asociaciones de artes para que hablen entre ellos, lleguen a un acuerdo y visiten el plenario con una propuesta, porque no se puede seguir atendiendo la problemática del sector de artes en forma individualizada, ya que es toda un área de producción de conocimiento de la Universidad de Costa Rica que tiene los mismos problemas, es decir, todas las personas estudiantes de las tres escuelas están siendo afectadas (incluyendo el Instituto de Investigaciones en Arte cuya afectación es para el personal docente). Solicita que el acuerdo sea que las personas representantes de las asociaciones discutan y traigan al plenario una solicitud de un frente común.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que, si les parece a los miembros, se acogería la propuesta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Le cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO puntualiza que antes de la sesión habló con el Sr. Jonathan Leitón González, presidente de la Asociación de Estudiantes de Artes Dramáticas (AEAD), quien hizo énfasis en la solicitud de esta reunión. Está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Br. Noelia Solís Maroto. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra y al acoger la recomendación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia a representantes de todas las asociaciones de estudiantes de la Facultad de Artes a fin de que se refieran a la situación que están afrontando como comunidad estudiantil”.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia a representantes de todas las asociaciones de estudiantes de la Facultad de Artes a fin de que se refieran a la situación que están afrontando como comunidad estudiantil.**

**ACUERDO FIRME.**

Informa que la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo se retira en este momento del plenario porque representará al CU en la graduación de hoy.

\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y un minutos, se retira la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.\*\*\*

Continúa con la lectura.

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **p) Primer avance de los estudios actuariales sobre el régimen salarial académico**

*El Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de Rectoría, remite el oficio R-3450-2024, en el cual comparte el primer avance de los estudios actuariales sobre el régimen salarial académico, un trabajo elaborado en conjunto con el Dr. Maikol Solís Chacón. A respecto, adjunta un cuadro con las proyecciones salariales realizadas hasta el momento; en este cuadro se refleja un crecimiento sostenido del régimen salarial académico a lo largo de los próximos 20 años, con incrementos anuales que requieren una planificación cuidadosa y una gestión proactiva para asegurar el equilibrio financiero de la Institución.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que esto se incluye como un avance del encargo dado que no es el estudio actuarial que solicitaron desde el año 2022.

Continúa con la lectura.

#### **q) Encargo de la sesión n.º 6768-05**

*La Rectoría envía la nota R-3400-2024, mediante la cual remite los oficios VRA-3012-2024, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), y ORH-2853-2024, de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en los que se informa sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768, concerniente al reconocimiento del mérito académico para el personal administrativo de la Institución, como parte de la reforma al Reglamento de administración de salarios.*

*Al respecto, la ORH indica que ha realizado revisiones al citado reglamento, con diferentes actores involucrados. Por otra parte, en relación con el reconocimiento del mérito académico para el personal administrativo de la Institución, se acota que en el reglamento se incluye lo relacionado con el tema, específicamente en el capítulo VIII, “De los incentivos salariales por méritos académicos”, del artículo 28 al 38, para lo cual deberá analizarse, en conjunto con la VRA, el contenido específico de la petición planteada por el Consejo Universitario, con la finalidad de incorporar lo que corresponda. Finalmente, un aspecto a considerar en el análisis, y también por parte de la asesoría legal de la Institución, es la compatibilidad o no de un concepto de pago en un esquema de salario global, lo anterior porque se está en proceso de implementación de la Ley n.º 10 159, Ley marco de empleo público.*

**r) Encargo de la sesión n.º 6524-03**

*La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) remite el oficio CDP-77-2024, en el cual informa que revisó la documentación trasladada para el seguimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6524, del 23 de setiembre de 2021, que pretendía que se analizara la creación de un sistema de formación continua del profesorado. Al respecto, la CDP recomienda dar por cumplido el encargo, ya que el informe tipo diagnóstico remitido por la Administración expone las recomendaciones correspondientes sobre la forma organizativa que puede adoptarse, plantea las áreas de formación del profesorado y hace la previsión para que las autoridades competentes analicen la viabilidad presupuestaria y el impacto financiero para la implementación. En consecuencia, es oportuno indicar a la Administración que queda la tarea de diseñar las acciones que permitan implementar el tipo de organización propuesto para la formación continua del profesorado.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que se toma como una recomendación de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), por lo tanto, se da por cumplido el acuerdo y será reflejado en el próximo informe de seguimiento de acuerdos que presentará en la última semana de junio.

Continúa con la lectura.

**s) Actualización de información en la página de Feria Vocacional**

*La Rectoría remite, con el R-3404-2024, el oficio ViVE-1410-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual informa que el COVO mantiene actualizada la información suministrada por las unidades académicas en la página de la Feria Vocacional, en la sección de tareas típicas durante la carrera, sin embargo, por medio de la Oficina de Orientación se enviará un recordatorio a estas, para que revisen y mantengan actualizada la información de cara al actual proceso de admisión. Esto atiende al encargo 2, inciso 2.3, artículo 6, de la sesión n.º 6544.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que se incluye como un avance en el encargo.

**t) Encargo de la sesión n.º 6765-08**

*La Rectoría envía con el R-3424-2024, el oficio OPLAU-338-2024 de la Oficina de Planificación Universitaria, el cual informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 3, artículo 8, de la sesión n.º 6765, referente a un análisis exhaustivo para determinar, con base en criterios técnicos y legales, la pertinencia de pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Al respecto, la OPLAU señala que dicho pago se hizo efectivo, en planilla del mes de diciembre de 2023. En ese proceso, se requirió la viabilidad presupuestaria y la viabilidad legal que diera el respaldo jurídico para evaluar dicho reconocimiento. El documento consta de diez páginas.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que esto queda consignado como un avance en el encargo y queda pendiente un porcentaje de ser pagado.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **u) Pases a comisiones**

#### **Comisión de Investigación y Acción Social**

- **Propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.**

#### **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

- **Donación del terreno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea utilizado por la Sede del Sur.**

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **v) Renuncia del vicerrector de Docencia**

*El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a la renuncia del vicerrector de Docencia, Dr. Felipe Alpízar Rodríguez. Le desea éxitos en sus futuros proyectos.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA se refiere a un oficio que circuló en redes sociales vinculado a la renuncia del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia, quien realizó su labor con entrega, mucha dedicación y espíritu, justamente para seguir construyendo una mejor Universidad, una mejor Institución y, definitivamente, un mejor país. En su calidad inicial, como secretario académico y, posteriormente como vicerrector de Docencia, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez dejó consignadas muchas competencias psicosociales y además muchas características que, sin duda, fortalecieron la VD.

Expresa que desde la Dirección le desea muchos éxitos al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez para el futuro próximo y los planes que tiene. Lamenta mucho lo que queda consignado en el oficio sobre sus frustraciones, preocupaciones y las situaciones que vivió en su calidad de vicerrector que se tradujeron en resistencias al cambio por ambiciones personales y políticas, pero sabe que vendrán mejores momentos para él como profesional y ser humano.

Repite que no quería dejar la oportunidad de señalar esto porque recibieron esos oficios en diferentes medios y pese no a estar copiado al CU, cabe precisamente este reconocimiento a la gestión del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez como ser humano y como vicerrector de Docencia. Igualmente, es importante destacar que cada uno de los objetivos que se plantearon en este momento, por lo menos desde la CDP, se están analizando, así como el rol que jugó en esta comisión y en la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) cuando los acompañó el año pasado como apoyo; fueron valiosas sus colaboraciones y contribuciones.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Comenta que en el mismo sentido que expresó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, le agradece al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez su destacado desempeño como vicerrector, pues efectivamente la carta que circuló mencionaba cuáles fueron sus actividades realizadas, las cuales, desde la VD, fueron muy relevantes.

Le parece que esa rendición de cuentas fue un acto muy transparente y noble de parte del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez. Uno de los aspectos que se debe destacar es que, precisamente, se preocupó mucho por el traslado del personal docente interino a personal en propiedad, que es una de las deficiencias que existieron en el pasado; de ahí su interés en que este proceso se mantenga para ir consolidando plazas en propiedad al personal académico; esta es una dentro de las tantas actividades.

Cree que la Institución pierde a una excelente persona, académico y funcionario en esa posición, pero también entiende que le surgieron otras oportunidades en las que se espera que tenga el mismo éxito que tuvo en su desempeño en esta casa de enseñanza.

Le desea el mejor de los éxitos y le da las gracias por su excelente desempeño y trabajo comprometido. Además, como dijo el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, seguirá en la Escuela de Ciencias Políticas, así que se mantendrá en la Universidad de Costa Rica como docente e investigador. Le agradece todo ese esfuerzo que hizo en nombre de esta Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Exterioriza que no quiere extenderse en lo que ya se mencionó, pero le parece primordial reconocer el trabajo que brindó el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez a la Institución mientras estuvo en la Secretaría de la Rectoría y como vicerrector de Docencia. Piensa que esta es una baja sensible para la Administración, aunque sabe que donde vaya el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, su trabajo será exitoso.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO se une al reconocimiento para el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez y agradece su trabajo y su empeño, pues en realidad desde que fue secretario académico impulsó una labor muy necesaria y estratégica de la Administración; y luego, desde su gestión como vicerrector de Docencia, promovió nuevos aires para esta vicerrectoría al presentar proyectos nuevos y posicionarla en una perspectiva sensible frente a las necesidades de la Institución, por ejemplo, como se mencionó, con el interinazgo, pero también con un enfoque muy importante en reducir las brechas de género desde la docencia para las profesoras.

Igualmente, en aquel momento cuando en la CAUCO se analizaron, de manera muy cercana, las posibilidades de consolidar a la Sede Interuniversitaria de Alajuela como un recinto universitario, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez aportó muchísimo en los diferentes procesos que se realizaron para que la comisión lograra llegar a una decisión y dictaminar sobre este caso (el dictamen está en elaboración), por eso le reconoce al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez esa sensibilidad y el trabajo que apoyó desde la CAUCO, así como haber dado la posibilidad a sus compañeros y compañeras (los de la MTE Stephanie Fallas Navarro) de la VD de obtener un ambiente de trabajo diferente y establecer con ellos y con el equipo de trabajo estos nuevos proyectos mencionados.

En ese sentido, reconoce su trabajo y calidez humana en los diferentes procesos en los que él participó en dichos espacios de trabajo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Le cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ da las gracias al director. Se une al agradecimiento hacia el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez pues cree que desde que la Br. Noelia Solís Maroto y él empezaron su gestión en el CU siempre tuvieron una respuesta rápida por parte del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez en cuanto a las consultas que tenían; además, era muy notable que las políticas constructivas que tenía impactaban a la Universidad y por eso esta ausencia es una gran baja y será notable.

Como miembro de la CDP, junto con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y el Dr. Carlos Araya Leandro, quienes no los acompañan en esta sesión, destacan siempre su gran labor, pues cuenta que hace poco el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez estaba de vacaciones y todos

notaban la falta de ese aporte. Está sumamente agradecido con él y sabe que por la personalidad que posee, aunque ya no sea vicerrector, en materia de consulta siempre va a estar en esta casa de enseñanza para el bien de la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al análisis del cumplimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario y sugerencia para que sea un tema analizado desde CONARE, con el apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia y la Comisión de Currículum Universitario, donde se retomen todas las recomendaciones mencionadas en el informe Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un cambio en el orden del día para que, en este momento, se conozca el punto 4 de la agenda vinculado con el oficio de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) para la toma del acuerdo correspondiente.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al análisis del cumplimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario y sugerencia para que sea un tema analizado desde CONARE, con el apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia y la Comisión de Currículum Universitario, donde se retomen todas las recomendaciones mencionadas en el informe Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal.**

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el oficio CAE-10-2024 referente al cumplimiento del encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario y sugerencia para que sea un tema analizado desde CONARE, con el apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia y la Comisión de Currículum Universitario, donde se retomen todas las recomendaciones mencionadas en el informe Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director. Explica que este encargo está relacionado con una reforma que se creó el 28 de febrero de 2022 en una sesión realizada en el Órgano

Colegiado en la que se estableció aprobar la reforma parcial del artículo 3 y la edición de un nuevo transitorio del *Reglamento de régimen académico estudiantil*. El tema era el principio de congruencia para que el plan de estudio de las personas estudiantes tenga una relación con varias características, por ejemplo, que cuente con una sigla, nombre, la naturaleza del curso, ciclo en qué es impartido, requisitos, correquisitos, horas, créditos, descripción y, además, la forma en cómo se establecen las clases, es decir, el grado de presencialidad, el grado de virtualidad, si es modalidad, etc. Reitera que ese acuerdo fue aprobado en el CU.

Además, en ese dictamen aprobado se tomó un segundo acuerdo que era instar a la VD a establecer las acciones necesarias para que la modificación fuera efectiva y eso fue una solicitud que se le hizo a la Administración. También, tenía una petición del posgrado en donde se hicieron algunas observaciones sobre el cumplimiento de este principio de congruencia en los estudios de posgrado en virtud de que estos, en tiempo, son diferentes a las clases regulares y hay cursos que necesariamente tienen que ser virtuales o presenciales; en fin, es muy distinto a las unidades académicas.

Describe que lo que está diciendo este nuevo informe de la Administración es que modificar el principio de congruencia en relación con los créditos no es un asunto que le corresponde a la Universidad por sí sola sino que es un aspecto que debe ser asumido desde el CONARE, justamente para que pueda ser implementado en las otras universidades públicas, por lo que en ese sentido es que se cumplió el encargo y este es el informe de la Administración para que, efectivamente, se lleven a cabo las gestiones correspondientes. Se imagina que la misma VD, con el apoyo de la Rectoría, llevará el tema al CONARE para que pueda ser discutido y valorar si hay posibilidades de modificar el principio de congruencia.

11 de junio de 2024

CAE-10-2024

Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera

Director  
Consejo Universitario  
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito comentarle que la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) analizó el encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario, celebrada el 10 de marzo de 2022, y **acordó recomendar dar por cumplido dicho encargo** tomando en cuenta lo siguiente:

1. El 22 de mayo de 2024, se analizaron los oficios remitidos por la Rectoría: R-2152-2024<sup>1</sup>, OPES-08-2012<sup>2</sup> y VD-1168-2024<sup>3</sup>, relacionados con la solicitud de información del encargo n.º 6574 del Consejo Universitario (crédito universitario)<sup>4</sup>.
2. Por medio del oficio VD-1168-2024, la Vicerrectoría de Docencia informa que la propuesta de actualizar el concepto de “crédito” y su uso institucional es un tema que se debe valorar, ya que no considera prudente elaborar una definición propia de “crédito”, tratándose de un asunto que atañe a todas las universidades públicas signatarias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Además, **recomienda participar de las reflexiones que sean necesarias para replantear la noción de crédito actual, por lo que se sugiere que sea un tema situado desde CONARE, con el apoyo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia y la Comisión de Currículum Universitario, donde se retomen todas las recomendaciones mencionadas en el informe *Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal*<sup>5</sup>**(se adjunta el documento original en PDF).

1 Con fecha del 9 de abril de 2024.

2 Con fecha de abril de 2012.

3 Con fecha del 8 de abril de 2024.

4 Pase CU-59-2021, del 5 de julio de 2021.

5 Para valorar la aplicación del crédito en las universidades estatales, la Comisión de Currículum Universitario del CONARE, por solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, desarrolló una investigación comparativa que fue publicada en el 2012 bajo el título *Criterios para valorar la aplicación del crédito en las instituciones de educación superior estatal*, la cual contó con el aval de dicha Comisión de Vicerrectores de Docencia.

Así las cosas, se cumple con lo encomendado en el encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario, que indica:

2. *Solicitar a la administración, que con el apoyo de unidades académicas pertinentes, presente al Consejo Universitario una propuesta actualizada sobre el concepto de crédito y su uso institucional.*

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Dr. Carlos Palma Rodríguez  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Estudiantiles

MCHJ

- C. Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Comisión de Asuntos Estudiantiles  
Br. Noelia María Solís Maroto, Comisión de Asuntos Estudiantiles  
MTE Stephanie Fallas Navarro, Comisión de Asuntos Estudiantiles  
Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. En efecto, la conceptualización del crédito también tiene que hacerse en el seno del CONARE a manera de consenso, por lo tanto, dada esta conceptualización por parte del Dr. Carlos Palma Rodríguez, somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario, según lo indicado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en el oficio CAE-10-2024”.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el encargo 2, artículo 3, de la sesión n.º 6574 del Consejo Universitario, según lo indicado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en el oficio CAE-10-2024.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que el siguiente punto en la agenda son los informes de la Rectoría, pero como el señor rector aún no se ha incorporado, pasa al siguiente punto.

## ARTÍCULO 4

### **La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-12-2023 en torno al *Reglamento de la Oficina de Orientación*.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días. Explica que este caso se relaciona con la propuesta de reglamento nuevo para la Oficina de Orientación (OO) y es de índole normativo.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES

1. En la sesión n.º 6539, artículo 9, punto 4, del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario acordó instar a la Administración a que proceda con la elaboración del reglamento de la Oficina de Orientación.
2. La Oficina de Orientación presentó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil un proyecto de reglamento, con el propósito de que fuera revisada, aprobada y, posteriormente, elevada a la instancia correspondiente (oficio OO-312-2022, del 12 de julio de 2022).
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remitió a la Rectoría la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, con la finalidad de que se siga con el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario (oficio ViVE-1550-2022, del 21 de julio de 2022).
4. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación* (oficio R-4910-2022, del 26 de julio de 2022).
5. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que dictaminara acerca de la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación* (Pase CU-71-2022, del 28 de julio de 2022).

#### ANÁLISIS

##### **I. Origen del caso**

En la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario deliberó acerca de la reforma al artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica* que se presentó mediante el Dictamen CAUCO-10-2021, cuyo propósito consistió en actualizar los requisitos de las personas que asumen el puesto de jefatura de una oficina administrativa. En adición a dicha reforma, se acordó que se actualizará el resto de normas específicas de cada oficina administrativa, con la finalidad de brindar coherencia en la normativa universitaria. Asimismo, se identificó que existen oficinas administrativas que no cuentan con su propia norma; por lo cual, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

4. *Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).*

En atención a ese acuerdo, la Rectoría elevó al Consejo Universitario la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, elaborada por la Oficina de Orientación y remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (oficio R-4910-2022, del 26 de julio de 2022).

## II. Propósito

El presente documento dictamina acerca de la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación* con el objeto de valorar su publicación en consulta a la comunidad universitaria a la luz de lo dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

## III. Proyecto de reglamento

El proyecto de reglamento que presentó la Oficina de Orientación, el cual fue aprobado por el Consejo Asesor de esa instancia en sesión n.º 05-2022, del 7 de julio de 2022, consta de nueve capítulos y veintiocho artículos, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre del capítulo	Temáticas que abordan los artículos de cada capítulo
<b>Capítulo I. Descripción y funciones</b> (tres artículos)	Desarrolla la naturaleza de la oficina, su propósito, la descripción de la población estudiantil a los cuales van dirigidos sus servicios. También, establece de quién depende la oficina y el marco normativo que les es aplicable. Por último, detalla las funciones que lleva a cabo la oficina.
<b>Capítulo II. Estructura organizativa y funciones</b> (cinco artículos)	Establece la estructura organizativa de la oficina, la descripción de la jefatura (incluye requisitos, nombramiento y funciones del puesto) y descripción del Consejo Asesor (la integración del órgano y sus funciones).
<b>Capítulo III. Apoyo Administrativo</b> (dos artículos)	Detalla el objetivo de esa instancia, el tipo de personal y referencia al <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> ; este último como instrumento normativo que define la estructura interna y los deberes y funciones de la persona que asume la coordinación de esa dependencia.
<b>Capítulo IV. Apoyo Informático</b> (tres artículos)	Precisa aspectos generales del apoyo informático y el tipo de personal que lo conforma. Asimismo, establece que los objetivos y las funciones de esa instancia están regulados en el <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> .
<b>Capítulo V. Unidades Operativas</b> (dos artículos)	Describe que la oficina cuenta con diez unidades operativas que corresponden al Centro de Asesoría Estudiantil (CASE), al Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO), al Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) y a la Casa Infantil Universitaria (CIU). En lo que corresponden a los CASE, existen siete y funcionan bajo un modelo de atención desconcentrado.
<b>Capítulo VI. Centro de Asesoría Estudiantil</b> (cuatro artículos)	Se definen la responsabilidad y propósito de los CASE y su ubicación en la Institución. Se establece qué tipo de profesiones conforman el equipo interdisciplinario de los CASE. Finalmente, se señala que los objetivos, funciones y estructura interna de esa unidad operativa están regulados en el <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> .
<b>Capítulo VII. Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional</b> (tres artículos).	Se define la responsabilidad del COVO y la población a la cual están dirigidos sus servicios. Se estipula qué tipo de profesiones integran el equipo de trabajo de los COVO. Finalmente, se señala que los objetivos, funciones y estructura interna de esa unidad operativa están regulados en el <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> .

<b>Capítulo VIII. Centro de Asesoría y Servicios Estudiantiles con Discapacidad</b> (tres artículos).	Se define la responsabilidad del CASED y las profesiones conforman el equipo interdisciplinario de los CASED. Por último, se señala que los objetivos, funciones y estructura interna de esa unidad operativa están regulados en el <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> .
<b>Capítulo IX. Casa Infantil Universitaria</b> (tres artículos).	Se define el propósito del CIU y se establece que su funcionamiento se rige por lo dispuesto en el <i>Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias</i> y el <i>Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación</i> .

Fuente: Proyecto de Reglamento de la Oficina de Orientación.

#### IV. Normativa

De conformidad con lo estipulado en el artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo Universitario es la instancia competente de aprobar los reglamentos de cada oficina administrativa:

**ARTÍCULO 155.-** *Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario* (subrayado es suplido).

Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, a la Oficina de Orientación le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos de orientación. Asimismo, coordinará acciones, cuando se requiera, con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra y extra universitarias, con el propósito de contribuir con la población estudiantil en la construcción de respuestas a sus necesidades durante la formación universitaria.

El proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación* responde al enunciado anterior, pues establece el propósito y naturaleza de la oficina, así como la estructura organizativa correspondiente para llevar a cabo las labores encomendadas.

Asimismo, el proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación* se ajusta a lo dispuesto en el *Reglamento general de las oficinas administrativas* y amplía aspectos como: las funciones de la oficina, de la jefatura, y del Consejo Técnico Asesor.

Sobre la estructura organizativa que se plantea en el proyecto de reglamento, esta se ajusta a las instancias mínimas que establece el artículo 8 del *Reglamento general de las oficinas administrativas*<sup>6</sup>, pues incluye a la jefatura, al Consejo Técnico Asesor, a la unidad administrativa, al apoyo informático y a las unidades operativas.

En lo concerniente al Consejo Técnico Asesor, la propuesta se ajusta a lo estipulado en el artículo 12 del citada reglamento<sup>7</sup>, ya que ese órgano lo integran la jefatura, las coordinaciones de las unidades operativas y la representación estudiantil

Si bien es cierto los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* establecen que los reglamentos organizativos específicos de algunas oficinas administrativas son competencia de la Rectoría, se debe tomar en cuenta que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es la norma interna de mayor jerarquía en la Institución; por lo tanto, el presente dictamen cumple con lo dispuesto en el artículo 155 de la norma estatutaria.

Por último, el proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación* se ajusta a lo dispuesto en otras normas conexas, tal es el caso del *Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*.

<sup>6</sup> **Artículo 8. Estructura.** Para el desarrollo normal de las actividades, las oficinas administrativas podrán asumir estructuras orgánicas, funcionales, horizontales, entre otras; contarán al menos con los siguientes componentes básicos:

- jefatura de la oficina.
- consejo técnico asesor.
- áreas, procesos o unidades orgánicas, según sea el caso.

<sup>7</sup> Artículo 12. Conformación y funciones del Consejo Técnico Asesor. **El Consejo Técnico Asesor está conformado por la jefatura de la oficina y por las jefaturas de los mandos medios, o de acuerdo con lo que disponga el reglamento de cada oficina en particular**, cuyo propósito común será la recomendación para la búsqueda de soluciones con un enfoque integral, a fin de lograr que la toma de decisiones sea acertada en cada ámbito y optimizar la atención de los diferentes servicios. Además, tendrá las siguientes funciones (...).

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) analizó la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación* a la luz de lo dispuesto en la normativa universitaria y el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación* y modificó aquellos aspectos que consideró pertinentes:

**Primero**, se realizaron cambios de forma como incorporar títulos a cada uno de los artículos, con el propósito de orientar al usuario de la norma en las temáticas que reglamenta cada apartado. También se modificó la referencia al cargo de director o directora de oficina, y se sustituyó por *jefatura*, en concordancia con lo estipulado en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*.

**Segundo**, se suprimió el párrafo que estipulaba los requisitos para nombrar a la persona que ocupe el cargo de jefatura de la Oficina de Orientación, en razón de que esos aspectos ya están contemplados en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*.

**Tercero**, se simplificó la estructura del reglamento pasando de veintiocho artículos a quince. Esta nueva organización del reglamento obedece a que se presentaban artículos cuyo contenido se repetía en varios apartados, tal es el caso de la referencia al *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación* en cada uno de los capítulos que desarrollan lo correspondiente a las unidades operativas (CASE, COVO, CASED y CIU); por consiguiente se ajustó dicha referencia en un solo artículo. De igual manera en el caso de los apartados del apoyo administrativo y el apoyo informático.

**Cuarto**, se reordenó el contenido de los capítulos con el objeto de establecer de forma general el ámbito de acción de cada una de las unidades operativas de la Oficina de Orientación, así como lo correspondiente a los servicios administrativos y el apoyo informático. Además, se agruparon los artículos que conforman cada capítulo y se estipularon las responsabilidades de cada instancia.

**Quinto**, en lo concerniente a que los proyectos y servicios de la Oficina de Orientación estén dirigidos a la población estudiantil de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, la Comisión estimó inoportuna tal referencia, pues limitaría que personas del sector estudiantil empadronadas en otras sedes de la Institución accedan a los proyectos y servicios que brinda la oficina. Así las cosas, la CAUCO suprimió tal referencia, con el propósito de que los servicios de la Oficina de Orientación no se limiten únicamente a la población estudiantil empadronada en alguna de las carreras que se ofrecen en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

Cabe destacar que el capítulo IV del *Reglamento general de las oficinas administrativas* habilita desconcentrar la función de esas instancias en otras dependencias universitarias, las cuales deberán cumplir con las normas e instrucciones técnicas que dicte la oficina administrativa rectora. Por otro, en los reglamentos de la Sede Regional del Sur (artículo 33), de la Sede Regional del Atlántico (artículo 34), de la Sede Regional del Caribe (artículo 35), de la Sede Regional del Pacífico (artículo 28), de la Sede Regional de Occidente (artículo 24) y de la Sede Regional de Guanacaste (artículo 22) estipulan que en las sedes se ofrecen servicios de orientación dirigidos a la población estudiantil.

**Sexto**, el 9 de octubre la CAUCO recibió la visita del Lic. Jorge Barquero Picado, jefe de la Sección de Análisis Administrativo, quien se refirió a los aspectos que deberían abordar los reglamentos organizativos de las oficinas administrativas. Al respecto el Lic. Barquero Picado señaló que la organización es un concepto más amplio que solo la estructura, en tanto está asociado a las personas o conjuntos sociales. La organización tiene un significado cuya acepción etimológica apunta a un orden relativamente estable, por medio del cual las personas se reúnen en esfuerzos colaborativos para el logro de metas y objetivos de bien común; la clave en esta concepción amplia es el recurso humano, siendo la organización la base para conciliar los fines y medios para alcanzarlos. Ahora bien, en el caso del proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, se limita a definir en breve la naturaleza y funciones de la instancia, y el resto del articulado describe la estructura orgánica de la oficina, sin profundizar en las dimensiones sustantivas de los quehaceres ni en las reglas o preceptos para su ejecución, por lo que tal composición considera que es más propia de otros instrumentos administrativos.

A la luz de lo anterior, la CAUCO estima que la norma propuesta cumple con lo dispuesto en los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*, que define a las normas organizativas de la siguiente manera:

*Normas organizativas: estas normas definen la función general y las responsabilidades que asumen los órganos que conforman la Universidad y desarrollan los objetivos, estructuras jerárquicas y funcionales establecidas.*

Si bien, los insumos que expone el Lic. Barquero Picado son relevantes, resultaría necesario reformar los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional* para reconceptualizar la definición de normas organizativas.

**Séptimo**, el 16 de octubre la CAUCO recibió la visita de la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, y de la Licda. Ericka Araya Arroyo, asesora legal de esa vicerrectoría, con el propósito de conversar acerca de los reglamentos organizativos de las oficinas administrativas de su dependencia y sobre el *Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*.

**Octavo**, la CAUCO le remitió a la Dra. Patricia Fernández Esquivel, jefa de la Oficina de Orientación, la propuesta de reglamento con los cambios que realizó la Comisión, con la finalidad de que emitiera sus observaciones<sup>8</sup>. Una vez que se recibió la respuesta de la Dra. Fernández Esquivel<sup>9</sup>, la CAUCO revisó cada uno de los comentarios y ajustó la norma en aquellos elementos que consideró pertinentes.

### **Razones para enviar a publicar la propuesta de reglamento**

Las razones que fundamentan la aprobación para publicar en consulta la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación* son las siguientes:

**Aspectos de forma:** El reglamento propuesto es nuevo debido a que esta oficina no disponía de esta norma. El reglamento consta de quince artículos distribuidos en ocho capítulos.

**Aspectos de fondo:** Los principales elementos que fueron analizados y que contribuyeron en la construcción de la propuesta elaborada por la comisión, se detallan a continuación:

- i. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6539, artículo 9, punto 4, del 11 de noviembre de 2021, le solicitó a la Administración la elaboración del *Reglamento de la Oficina de Orientación*. La Rectoría, por medio del oficio R-4910-2022, del 26 de julio de 2022, remitió la propuesta de normativa.
- ii. La propuesta pretende establecer un marco general de la estructura de la Oficina de Orientación, así como la referencia a otras normas conexas que están relacionadas con el quehacer de la oficina.
- iii. La propuesta reglamentaria define claramente la naturaleza y propósito de la Oficina, así como las dependencias y órgano asesor que la integran. En este sentido, se mantiene la estructura de oficinas administrativas dispuesta en el *Reglamento general de las oficinas administrativas* y se amplía en lo que corresponda; además, se referencia al *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación* para establecer aspectos específicos de cada una de las instancias que componen la oficina.
- iv. El nuevo reglamento complementa y amplía aspectos ya contenidos en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, tales como las funciones de la oficina, de la persona que ejerce la jefatura y del Consejo Asesor. Lo anterior se estima relevante para establecer los aspectos particulares del funcionamiento de la oficina.
- v. Se establecen las responsabilidades generales de las unidades operativas y de la unidad administrativa. Los objetivos, funciones y estructura interna de cada una de esas dependencias se regularán según el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*, y el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*, en el caso del CIU.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión recomienda, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, publicar en consulta la siguiente propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

<sup>8</sup> Correo electrónico del 30 de octubre de 2023.

<sup>9</sup> Correo electrónico del 6 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario:
  - k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).*
2. El artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula que las oficinas administrativas se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario:

**ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario** (subrayado es suplido).
3. El artículo 10 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* determina que a la Oficina de Orientación le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos de orientación. Asimismo, coordinará acciones, cuando se requiera, con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra y extra universitarias, con el propósito de contribuir con la población estudiantil en la construcción de respuestas a sus necesidades durante la formación universitaria.
4. En la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la reforma al artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas* por medio del cual se actualizaron los requisitos para el puesto de jefe o jefa de las oficinas administrativas. En esa misma ocasión, el Órgano Colegiado acordó que los reglamentos de cada oficina administrativa se ajustarán a esa nueva disposición y también exhortó a la Administración para que se procediera con la elaboración de los reglamentos de aquellas oficinas que para ese momento carecían de su propia normativa:
  4. *Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).*
5. La Rectoría, por medio del oficio R-4910-2022, del 26 de julio de 2022, elevó al Consejo Universitario la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, documento que fue remitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y elaborado por la Oficina de Orientación.
6. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-71-2022, del 28 de julio de 2022, le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el estudio correspondiente y dictaminar sobre la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*.
7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional revisó cada uno de los aspectos que presentaba la propuesta de normativa y realizó los cambios que estimó pertinentes. Entre ellos destacan aspectos de forma como la denominación del cargo de jefe o jefa de la oficina y el uso del lenguaje inclusivo. También incluyó cambios en la organización del reglamento, al simplificar el contenido de sus artículos y agrupó aquellos que abordaban una misma temática.
8. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estipuló en el proyecto de reglamento las responsabilidades de cada una de las unidades operativas de la Oficina de Orientación, así como de la unidad administrativa y el apoyo informático, con el propósito de que los objetivos, funciones específicas de la unidad, su estructura interna, deberes y funciones del recurso humano queden definidos en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.
9. El proyecto de reglamento cumple con lo dispuesto en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, en términos de la estructura organizativa de la Oficina de Orientación y la conformación del Consejo Técnico Asesor. Asimismo, amplía las funciones dadas en esa normativa, en el sentido de que se abordan aquellas específicas de la Oficina de Orientación, la jefatura y el Consejo Técnico Asesor. En el caso de los requisitos para ocupar el cargo de jefe o jefa de la oficina, se determinó que para tales efectos se regirá según lo dispuesto en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*.

10. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional recomienda la publicación a consulta del proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, con el propósito de que esa oficina cuente con su propia normativa organizativa que permita brindar seguridad jurídica a las labores que realiza cada una de las instancias que integran a la Oficina de Orientación.

## ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de Reglamento de la Oficina de Orientación:

### REGLAMENTO DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES Y FUNCIONES DE LA OFICINA

##### ARTÍCULO 1. Naturaleza y propósito de la Oficina de Orientación

La Oficina de Orientación es una oficina administrativa de carácter técnico. Le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, planificar, coordinar, desarrollar y evaluar los proyectos y servicios de orientación dirigidos a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es coadyuvar en la construcción de respuestas a las necesidades inherentes al desarrollo integral de la persona estudiante, que se presentan en los procesos de admisión, permanencia y graduación, en procura del fortalecimiento de sus potencialidades personales, académicas, vocacionales-ocupacionales y para garantizar la accesibilidad y la equiparación de oportunidades desde una modalidad de atención desconcentrada en coordinación sistémica y articulada con las diferentes instancias universitarias.

La Oficina de Orientación depende directamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se regula por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el presente reglamento, los lineamientos y resoluciones de la Rectoría y los que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite de acuerdo con sus potestades, así como cualquier otra normativa del derecho público que resulte aplicable.

##### ARTÍCULO 2. Funciones de la Oficina de Orientación

Además de las funciones generales que determina el *Reglamento general de Oficinas Administrativas*, a la Oficina de Orientación le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Identificar las necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad de la población estudiantil.
- b) Planificar y ejecutar proyectos y servicios que favorezcan la construcción de respuestas a las necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad de la población estudiantil, en coordinación con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra- y extrauniversitarias.
- c) Actualizar y divulgar información de interés estudiantil, sobre los procesos de admisión, permanencia y graduación, en coordinación con las instancias universitarias correspondientes.
- d) Asesorar a estudiantes y grupos organizados sobre asuntos relacionados con la normativa de interés estudiantil.
- e) Brindar asesoría técnica a las autoridades universitarias y a las instancias institucionales que lo requieran en lo relativo a proyectos y servicios de orientación, como fundamento para la toma de decisiones institucionales en este campo.
- f) Favorecer y potenciar habilidades, así como el sentido de la identidad y pertenencia, que colaboren en el desarrollo integral de la persona estudiante.
- g) Potenciar el desarrollo de las habilidades para la vida de la persona estudiante, el aprovechamiento de los recursos propios y del entorno.
- h) Ofrecer acompañamiento a estudiantes madres y padres para atender las necesidades específicas que se derivan de la conciliación de la vida universitaria con el ejercicio responsable de la maternidad o paternidad.
- i) Acompañar a la persona estudiante en su desarrollo académico, por medio de apoyos y recursos que favorezcan las habilidades y destrezas necesarias para el avance académico, en concordancia con la normativa estudiantil.

- j) Planificar, divulgar, ejecutar y evaluar estrategias que permitan satisfacer las demandas de información del desarrollo vocacional-ocupacional, así como propiciar espacios de aprendizaje para el apoyo de las decisiones vocacionales, de las personas que desean iniciar estudios universitarios, consolidar su ingreso a carrera y continuar satisfactoriamente en esta hasta la conclusión de su preparación profesional y transición al mundo del trabajo.
- k) Brindar atención para responder a los requerimientos de accesibilidad y equiparación de oportunidades de la población estudiantil universitaria, con necesidad educativa asociada o no a discapacidad.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO hace una pausa para escuchar observaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Consulta, en relación con el artículo 2, específicamente en el inciso d), cuando habla de los grupos organizados que recibirían asesoría de asuntos relacionados a la normativa de interés institucional, si profundizaron a qué tipo de grupos organizados se refiere, si por ejemplo, sería a colegios.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO responde que se refiere a grupos de estudiantes organizados de la Universidad, por ejemplo, grupos deportivos o de algún tipo de asociación con fines sociales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO continúa con la lectura.

## CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### ARTÍCULO 3. Estructura organizativa

La Oficina de Orientación está conformada por:

- a) La jefatura de la Oficina
- b) El Consejo Técnico Asesor
- c) La unidad administrativa
- d) El apoyo informático
- e) Las unidades operativas (Centros de Asesoría Estudiantil, Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional, Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad y Casa Infantil Universitaria).

## CAPÍTULO III JEFATURA ADMINISTRATIVA

### ARTÍCULO 4. De la jefatura de la Oficina de Orientación

La persona que ocupa la jefatura de la Oficina de Orientación funge como superior jerárquica de la oficina y depende de la persona a cargo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Para ocupar este cargo se debe cumplir con los requisitos que establece el *Reglamento general de oficinas administrativas*.

La persona que ocupe la jefatura de la Oficina de Orientación será nombrada y removida por el rector o por la rectora a propuesta de la persona vicerrectora de Vida Estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y en el *Reglamento general de Oficinas Administrativas*. El nombramiento no excederá el periodo de la Administración que lo propone, pero podrá ser renovado por la Administración siguiente.

#### **ARTÍCULO 5. Funciones de la persona que ocupe la jefatura**

Además de las funciones estipuladas en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, al jefe o jefa de la Oficina de Orientación le corresponde llevar a cabo las siguientes:

- a) Actuar como superior jerárquico del personal de la Oficina de Orientación.
- b) Nombrar el personal que la Oficina de Orientación requiera, de acuerdo con la reglamentación establecida.
- c) Planificar, organizar y supervisar la integración de los proyectos y servicios que realizan las unidades operativas para el cumplimiento de su labor.
- d) Asesorar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y colaborar en la formulación de propuestas al Consejo Universitario o a la Rectoría, en materia de su competencia.
- e) Comunicar y ejecutar los acuerdos de las autoridades universitarias y las directrices emanadas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan.
- f) Velar por el cumplimiento de la normativa y legislación institucional y nacional vigente, así como por la correcta administración de los recursos, valores, archivos, documentos e información oficial.
- g) Fungir como vocería oficial de las funciones, actividades y procesos de la Oficina de Orientación.
- h) Formar parte del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- i) Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto y su respectiva distribución.
- j) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico Asesor de la Oficina de Orientación al menos una vez al mes.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se incorpora el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.\*\*\*\**

- k) Representar a la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Nacional de Rectores en las Comisiones de su competencia.
- l) Representar a la Oficina de Orientación en aquellas instancias que sean asignadas por normativa universitaria y otras que le designe la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- m) Presentar anualmente el informe de labores y el plan de trabajo de la Oficina de Orientación a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o cuando le sea solicitado.
- n) Designar a las personas funcionarias de la Oficina de Orientación que fungirán como representantes ante las diferentes instancias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como en comisiones interinstitucionales.
- ñ) Evaluar los proyectos y servicios de la Oficina de Orientación para determinar el logro alcanzado.
- o) Promover procesos de inducción, capacitación, actualización y formación del personal para el desarrollo del talento humano de la Oficina de Orientación.
- p) Realizar cualquier otra función inherente a su cargo.

### **CAPÍTULO IV**

#### **CONSEJO ASESOR**

#### **ARTÍCULO 6. Del Consejo Asesor**

El Consejo Asesor es el órgano de carácter asesor y recomendativo que apoya la gestión de la jefatura. Está integrado por la persona que ocupe la jefatura (quien lo preside), las coordinaciones de las unidades operativas y una persona representante estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

#### **ARTÍCULO 7. Funciones del Consejo Asesor**

Además de las funciones estipuladas en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, le corresponde al Consejo Asesor de la Oficina de Orientación lo siguiente:

- a) Colaborar con la jefatura en la ejecución de las políticas institucionales y los acuerdos emanados del Consejo Universitario, la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil respecto a la función orientadora a favor de la población estudiantil.
- b) Asesorar y dar seguimiento en materia de proyectos y servicios ejecutados por las diferentes unidades operativas de la Oficina de Orientación.
- c) Asesorar a la jefatura en la planificación del quehacer de la Oficina de Orientación a largo, mediano y corto plazo.
- d) Atender las solicitudes de análisis de situaciones que la jefatura presente para su estudio y recomendación.
- e) Otras afines que se establezcan en el *Manual organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO hace una pausa para las observaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para las consideraciones, observaciones o consultas. Al no haberlas, le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO continúa con la lectura.

## CAPÍTULO V UNIDAD ADMINISTRATIVA

### ARTÍCULO 8. Unidad administrativa

La unidad administrativa es la responsable de dar soporte administrativo y logístico necesario a la Oficina de Orientación y a sus unidades operativas para cumplir con sus objetivos.

Los servicios que brinda esta unidad son coordinados por la persona encargada de los servicios administrativos, quien tiene a su cargo el personal de secretaría, recepción, conserjería y mensajería; además, coordina acciones con el personal encargado del apoyo informático.

Los objetivos, funciones y estructura interna de la unidad administrativa, así como los deberes y funciones del personal que la integra estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

## CAPÍTULO VI APOYO INFORMÁTICO

### ARTÍCULO 9. Del apoyo informático

El apoyo informático es responsable de dar soporte informático y tecnológico para cumplir con los procesos de la Oficina de Orientación. Además, se encarga de promover, desarrollar y facilitar las herramientas necesarias en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la prestación efectiva de los servicios que brinda la Oficina de Orientación.

Los objetivos y las funciones del apoyo informático estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

## CAPÍTULO VII UNIDADES OPERATIVAS

### ARTÍCULO 10. De las unidades operativas

La Oficina de Orientación cuenta con diez unidades operativas, siete de las cuales funcionan bajo un modelo de atención desconcentrado, denominadas Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) y las otras tres constituyen unidades operativas especializadas, a saber: Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO), el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) y la Casa Infantil Universitaria (CIU).

Le corresponde a cada unidad operativa diseñar, organizar, desarrollar y evaluar los proyectos y servicios de orientación, realizar su trabajo mediante la modalidad de equipo interdisciplinario en estrecha coordinación con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra- y extra universitarias.

Los objetivos, funciones y estructura interna de cada unidad operativa, así como los deberes y funciones del personal que la integra estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*. En el caso de la Casa Infantil Universitaria, se deberá cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*.

#### **ARTÍCULO 11. Centro de Asesoría Estudiantil**

Los Centros de Asesoría Estudiantil son las unidades a las que les corresponden diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos y servicios bajo la modalidad de equipo interdisciplinario para coadyuvar con la persona estudiante, en la construcción de respuestas a sus necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad. Además, promueven acciones articuladas con las unidades académicas para atender necesidades particulares de la población estudiantil desde su quehacer en el ambiente académico en el que se desenvuelven las personas estudiantes.

#### **ARTÍCULO 12. Centro de Orientación Vocacional Ocupacional**

El Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO) es la unidad responsable de planificar, ejecutar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos en el campo de la orientación vocacional-ocupacional, dirigidos a personas aspirantes a ingresar a la Universidad, así como a personas estudiantes en situación de elección, traslado o reafirmación de la carrera o que se encuentran próximas a incorporarse al mundo laboral. Vinculan a la población estudiantil con otros servicios de la Oficina de Orientación y otras instancias intra- y extra universitarias, así como vincular directamente a la población aspirante a ingresar a la Universidad con profesionales en Orientación del país.

#### **ARTÍCULO 13. Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad**

El Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) es la unidad responsable de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de la población estudiantil con necesidades educativas, asociadas o no a discapacidad, mediante proyectos y servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigidos a la comunidad universitaria en procura de un entorno educativo inclusivo.

Al CASED le corresponde coordinar, ejecutar y evaluar los proyectos y servicios de asesoría, apoyo, información, capacitación dirigidos a la comunidad universitaria con relación a discapacidad y accesibilidad para favorecer la equidad en la educación superior.

#### **ARTÍCULO 14. Casa Infantil Universitaria**

La Casa Infantil Universitaria es la unidad encargada de acompañar a la persona estudiante que ejerce la maternidad o paternidad cuya situación familiar, social o económica le dificulta atender a sus hijos o hijas mientras realiza actividades académicas, mediante un servicio de cuidado y atención integral de infantes, así como estrategias que promuevan el fortalecimiento de los vínculos afectivos de las personas estudiantes y sus hijos e hijas. Esta unidad debe cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*.

### **CAPITULO VIII DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO 15. Vigencia**

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO indica que de esta manera concluye la presentación de este dictamen con la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*. Agradece el trabajo de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, del Dr. Germán Vidaurre Fallas, de la Srta. Natasha García Silva y del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración. Igualmente, reconoce el trabajo de asesoría del Lic. David Barquero Castro, asesor investigador de la Unidad de Estudios. Queda atenta para comentarios y observaciones de los últimos artículos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Abre el espacio para comentarios u observaciones y recuerda que este reglamento va a consulta de la comunidad universitaria. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director, a la MTE Stephanie Fallas Navarro y a los miembros que participaron en la comisión. Resalta que este es un paso muy importante en la consolidación de la visión humanista que tiene la Universidad con las personas estudiantes.

Opina que esta es una de las variables que dificulta el estudio de las personas estudiantes en esta Institución; es decir, de quienes tienen esa condición no vulnerable sino una muy importante como ser madres o padres o que tengan una relación parental, en el sentido de brindar las condiciones para que realicen un estudio de una manera normal, eficiente y en igualdad de condiciones.

Aclara que este es un paso porque hay otras iniciativas que están en la CAE, las cuales justamente le dan ese beneficio a las personas estudiantes para que tengan facilidad en el estudio y esto le parece que es muy importante porque refleja la visión humanista que tiene la Universidad de Costa Rica. Además, este es un paso en la consolidación de derechos de las personas que permitirá esa posibilidad.

Agrega que es una acción positiva reciente de la Institución, debido a que se trata de la creación de una oficina para atender estos casos (dice que es reciente porque desconoce si tiene más de 20 años, aunque cree que no).

Agradece a la comisión que ya exista un reglamento para velar por la población estudiantil en esa condición.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO dice que tiene una corrección de forma en el capítulo III, titulado “Jefatura Administrativa”, pues lo correcto es “Jefatura de la Oficina”, y es lo que refieren los artículos 4 y 5 sobre sus funciones, por lo que solicita esa modificación.

Detalla que, al igual que lo manifiesta el Dr. Carlos Palma Rodríguez, considera necesario que una oficina con una función tan importante en el desarrollo y el acompañamiento del estudiantado de la Universidad cuente con una norma de estas, para que se garantice la claridad en el ejercicio de sus funciones y también para que el estudiantado conozca cuáles son sus derechos con respecto a los servicios que esta instancia les ofrece, por lo que sostiene que es un buen paso que se está dando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que al haber realizado la corrección en el título del capítulo III para que se lea “Jefatura de la Oficina”, somete a consideración el acuerdo tal y como fue leído por la MTE Stephanie Fallas Navarro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece como función del Consejo Universitario:**

*k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).*

2. El artículo 155 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula que las oficinas administrativas se registrarán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario:

*ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se registrarán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario (subrayado es suplido).*

3. El artículo 10 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* determina que a la Oficina de Orientación le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos de orientación. Asimismo, coordinará acciones, cuando se requiera, con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra y extra universitarias, con el propósito de contribuir con la población estudiantil en la construcción de respuestas a sus necesidades durante la formación universitaria.
4. En la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario aprobó la reforma al artículo 11 del *Reglamento general de las oficinas administrativas* por medio del cual se actualizaron los requisitos para el puesto de jefe o jefa de las oficinas administrativas. En esa misma ocasión, el Órgano Colegiado acordó que los reglamentos de cada oficina administrativa se ajustarán a esa nueva disposición y también exhortó a la Administración para que se procediera con la elaboración de los reglamentos de aquellas oficinas que para ese momento carecían de su propia normativa:
  4. Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).
5. La Rectoría, por medio del oficio R-4910-2022, del 26 de julio de 2022, elevó al Consejo Universitario la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, documento que fue remitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y elaborado por la Oficina de Orientación.
6. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-71-2022, del 28 de julio de 2022, le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el estudio correspondiente y dictaminar sobre la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*.
7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional revisó cada uno de los aspectos que presentaba la propuesta de normativa y realizó los cambios que estimó pertinentes. Entre ellos destacan aspectos de forma como la denominación del cargo de jefe o jefa de la oficina y el uso del lenguaje inclusivo. También incluyó cambios en la organización del reglamento, al simplificar el contenido de sus artículos y agrupó aquellos que abordaban una misma temática.
8. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estipuló en el proyecto de reglamento las responsabilidades de cada una de las unidades operativas de la Oficina de Orientación, así como de la unidad administrativa y el apoyo informático, con el propósito de que los objetivos, funciones específicas de la unidad, su estructura interna, deberes y funciones del recurso humano queden definidos en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.
9. El proyecto de reglamento cumple con lo dispuesto en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, en términos de la estructura organizativa de la Oficina de Orientación y la conformación del Consejo Técnico Asesor. Asimismo, amplía las funciones dadas en esa normativa, en el sentido de que se abordan aquellas específicas de la Oficina de Orientación, la jefatura y el Consejo Técnico Asesor. En el caso de los requisitos para ocupar el cargo de jefe o jefa de la oficina,

se determinó que para tales efectos se registrará según lo dispuesto en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*.

**10. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional recomienda la publicación a consulta del proyecto de *Reglamento de la Oficina de Orientación*, con el propósito de que esa oficina cuente con su propia normativa organizativa que permita brindar seguridad jurídica a las labores que realiza cada una de las instancias que integran a la Oficina de Orientación.**

## ACUERDA

**Publicar en consulta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de *Reglamento de la Oficina de Orientación*:**

### REGLAMENTO DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES Y FUNCIONES DE LA OFICINA

##### ARTÍCULO 1. Naturaleza y propósito de la Oficina de Orientación

La Oficina de Orientación es una oficina administrativa de carácter técnico. Le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, planificar, coordinar, desarrollar y evaluar los proyectos y servicios de orientación dirigidos a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es coadyuvar en la construcción de respuestas a las necesidades inherentes al desarrollo integral de la persona estudiante, que se presentan en los procesos de admisión, permanencia y graduación, en procura del fortalecimiento de sus potencialidades personales, académicas, vocacionales-ocupacionales y para garantizar la accesibilidad y la equiparación de oportunidades desde una modalidad de atención desconcentrada en coordinación sistémica y articulada con las diferentes instancias universitarias.

La Oficina de Orientación depende directamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se regula por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, el presente reglamento, los lineamientos y resoluciones de la Rectoría y los que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite de acuerdo con sus potestades, así como cualquier otra normativa del derecho público que resulte aplicable.

##### ARTÍCULO 2. Funciones de la Oficina de Orientación

Además de las funciones generales que determina el *Reglamento general de Oficinas Administrativas*, a la Oficina de Orientación le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Identificar las necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad de la población estudiantil.
- b) Planificar y ejecutar proyectos y servicios que favorezcan la construcción de respuestas a las necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad de la población estudiantil, en coordinación con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra- y extrauniversitarias.
- c) Actualizar y divulgar información de interés estudiantil, sobre los procesos de admisión, permanencia y graduación, en coordinación con las instancias universitarias correspondientes.
- d) Asesorar a estudiantes y grupos organizados sobre asuntos relacionados con la normativa de interés estudiantil.
- e) Brindar asesoría técnica a las autoridades universitarias y a las instancias institucionales que lo requieran en lo relativo a proyectos y servicios de orientación, como fundamento para la toma de decisiones institucionales en este campo.
- f) Favorecer y potenciar habilidades, así como el sentido de la identidad y pertenencia, que colaboren en el desarrollo integral de la persona estudiante.
- g) Potenciar el desarrollo de las habilidades para la vida de la persona estudiante, el aprovechamiento de los recursos propios y del entorno.
- h) Ofrecer acompañamiento a estudiantes madres y padres para atender las necesidades específicas que se derivan de la conciliación de la vida universitaria con el ejercicio responsable de la maternidad o paternidad.

- i) Acompañar a la persona estudiante en su desarrollo académico, por medio de apoyos y recursos que favorezcan las habilidades y destrezas necesarias para el avance académico, en concordancia con la normativa estudiantil.
- j) Planificar, divulgar, ejecutar y evaluar estrategias que permitan satisfacer las demandas de información del desarrollo vocacional-ocupacional, así como propiciar espacios de aprendizaje para el apoyo de las decisiones vocacionales, de las personas que desean iniciar estudios universitarios, consolidar su ingreso a carrera y continuar satisfactoriamente en esta hasta la conclusión de su preparación profesional y transición al mundo del trabajo.
- k) Brindar atención para responder a los requerimientos de accesibilidad y equiparación de oportunidades de la población estudiantil universitaria, con necesidad educativa asociada o no a discapacidad.

## CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### ARTÍCULO 3. Estructura organizativa

La Oficina de Orientación está conformada por:

- a) La jefatura de la Oficina
- b) El Consejo Técnico Asesor
- c) La unidad administrativa
- d) El apoyo informático
- e) Las unidades operativas (Centros de Asesoría Estudiantil, Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional, Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad y Casa Infantil Universitaria).

## CAPÍTULO III JEFATURA DE LA OFICINA

### ARTÍCULO 4. De la jefatura de la Oficina de Orientación

La persona que ocupa la jefatura de la Oficina de Orientación funge como superior jerárquica de la oficina y depende de la persona a cargo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Para ocupar este cargo se debe cumplir con los requisitos que establece el *Reglamento general de oficinas administrativas*.

La persona que ocupe la jefatura de la Oficina de Orientación será nombrada y removida por el rector o por la rectora a propuesta de la persona vicerrectora de Vida Estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y en el *Reglamento general de Oficinas Administrativas*. El nombramiento no excederá el periodo de la Administración que lo propone, pero podrá ser renovado por la Administración siguiente.

### ARTÍCULO 5. Funciones de la persona que ocupe la jefatura

Además de las funciones estipuladas en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, al jefe o jefa de la Oficina de Orientación le corresponde llevar a cabo las siguientes:

- a) Actuar como superior jerárquico del personal de la Oficina de Orientación.
- b) Nombrar el personal que la Oficina de Orientación requiera, de acuerdo con la reglamentación establecida.
- c) Planificar, organizar y supervisar la integración de los proyectos y servicios que realizan las unidades operativas para el cumplimiento de su labor.
- d) Asesorar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y colaborar en la formulación de propuestas al Consejo Universitario o a la Rectoría, en materia de su competencia.
- e) Comunicar y ejecutar los acuerdos de las autoridades universitarias y las directrices emanadas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan.

- f) Velar por el cumplimiento de la normativa y legislación institucional y nacional vigente, así como por la correcta administración de los recursos, valores, archivos, documentos e información oficial.
- g) Fungir como vocería oficial de las funciones, actividades y procesos de la Oficina de Orientación.
- h) Formar parte del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- i) Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto y su respectiva distribución.
- j) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico Asesor de la Oficina de Orientación al menos una vez al mes.
- k) Representar a la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Nacional de Rectores en las Comisiones de su competencia.
- l) Representar a la Oficina de Orientación en aquellas instancias que sean asignadas por normativa universitaria y otras que le designe la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- m) Presentar anualmente el informe de labores y el plan de trabajo de la Oficina de Orientación a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o cuando le sea solicitado.
- n) Designar a las personas funcionarias de la Oficina de Orientación que fungirán como representantes ante las diferentes instancias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como en comisiones interinstitucionales.
- ñ) Evaluar los proyectos y servicios de la Oficina de Orientación para determinar el logro alcanzado.
- o) Promover procesos de inducción, capacitación, actualización y formación del personal para el desarrollo del talento humano de la Oficina de Orientación.
- p) Realizar cualquier otra función inherente a su cargo.

#### **CAPÍTULO IV CONSEJO ASESOR**

##### **ARTÍCULO 6. Del Consejo Asesor**

El Consejo Asesor es el órgano de carácter asesor y recomendativo que apoya la gestión de la jefatura. Está integrado por la persona que ocupe la jefatura (quien lo preside), las coordinaciones de las unidades operativas y una persona representante estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

##### **ARTÍCULO 7. Funciones del Consejo Asesor**

Además de las funciones estipuladas en el *Reglamento general de las oficinas administrativas*, le corresponde al Consejo Asesor de la Oficina de Orientación lo siguiente:

- a) Colaborar con la jefatura en la ejecución de las políticas institucionales y los acuerdos emanados del Consejo Universitario, la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil respecto a la función orientadora a favor de la población estudiantil.
- b) Asesorar y dar seguimiento en materia de proyectos y servicios ejecutados por las diferentes unidades operativas de la Oficina de Orientación.
- c) Asesorar a la jefatura en la planificación del quehacer de la Oficina de Orientación a largo, mediano y corto plazo.
- d) Atender las solicitudes de análisis de situaciones que la jefatura presente para su estudio y recomendación.
- e) Otras afines que se establezcan en el *Manual organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

#### **CAPÍTULO V Unidad administrativa**

##### **ARTÍCULO 8. Unidad administrativa**

La unidad administrativa es la responsable de dar soporte administrativo y logístico necesario a la Oficina de Orientación y a sus unidades operativas para cumplir con sus objetivos.

Los servicios que brinda esta unidad son coordinados por la persona encargada de los servicios administrativos, quien tiene a su cargo el personal de secretaría, recepción, conserjería y mensajería; además, coordina acciones con el personal encargado del apoyo informático.

Los objetivos, funciones y estructura interna de la unidad administrativa, así como los deberes y funciones del personal que la integra estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

## CAPÍTULO VI APOYO INFORMÁTICO

### ARTÍCULO 9. Del apoyo informático

El apoyo informático es responsable de dar soporte informático y tecnológico para cumplir con los procesos de la Oficina de Orientación. Además, se encarga de promover, desarrollar y facilitar las herramientas necesarias en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la prestación efectiva de los servicios que brinda la Oficina de Orientación.

Los objetivos y las funciones del apoyo informático estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*.

## CAPÍTULO VII UNIDADES OPERATIVAS

### ARTÍCULO 10. De las unidades operativas

La Oficina de Orientación cuenta con diez unidades operativas, siete de las cuales funcionan bajo un modelo de atención desconcentrado, denominadas Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) y las otras tres constituyen unidades operativas especializadas, a saber: Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO), el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) y la Casa Infantil Universitaria (CIU).

Le corresponde a cada unidad operativa diseñar, organizar, desarrollar y evaluar los proyectos y servicios de orientación, realizar su trabajo mediante la modalidad de equipo interdisciplinario en estrecha coordinación con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra- y extra universitarias.

Los objetivos, funciones y estructura interna de cada unidad operativa, así como los deberes y funciones del personal que la integra estarán regulados en el *Manual de organización y funciones de la Oficina de Orientación*. En el caso de la Casa Infantil Universitaria, se deberá cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*.

### ARTÍCULO 11. Centro de Asesoría Estudiantil

Los Centros de Asesoría Estudiantil son las unidades a las que les corresponden diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos y servicios bajo la modalidad de equipo interdisciplinario para coadyuvar con la persona estudiante, en la construcción de respuestas a sus necesidades personales, académicas, vocacional-ocupacionales y de accesibilidad. Además, promueven acciones articuladas con las unidades académicas para atender necesidades particulares de la población estudiantil desde su quehacer en el ambiente académico en el que se desenvuelven las personas estudiantes.

### ARTÍCULO 12. Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

El Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO) es la unidad responsable de planificar, ejecutar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos en el campo de la orientación vocacional-ocupacional, dirigidos a personas aspirantes a ingresar a la Universidad, así como a personas estudiantes en situación de elección, traslado o reafirmación de la carrera o que se encuentran próximas a incorporarse al mundo laboral. Vinculan a la población estudiantil con otros servicios de la Oficina de Orientación y otras instancias intra- y extra universitarias, así como vincular directamente a la población aspirante a ingresar a la Universidad con profesionales en Orientación del país.

### ARTÍCULO 13. Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad

El Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) es la unidad responsable de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de la población estudiantil con necesidades educativas, asociadas o no a discapacidad, mediante proyectos y servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigidos a la comunidad universitaria en procura de un entorno educativo inclusivo.

Al CASED le corresponde coordinar, ejecutar y evaluar los proyectos y servicios de asesoría, apoyo, información, capacitación dirigidos a la comunidad universitaria con relación a discapacidad y accesibilidad para favorecer la equidad en la educación superior.

#### ARTÍCULO 14. Casa Infantil Universitaria

La Casa Infantil Universitaria es la unidad encargada de acompañar a la persona estudiante que ejerce la maternidad o paternidad cuya situación familiar, social o económica le dificulta atender a sus hijos o hijas mientras realiza actividades académicas, mediante un servicio de cuidado y atención integral de infantes, así como estrategias que promuevan el fortalecimiento de los vínculos afectivos de las personas estudiantes y sus hijos e hijas. Esta unidad debe cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento de las Casas Infantiles Universitarias*.

### CAPITULO VIII DISPOSICIONES FINALES

#### ARTÍCULO 15. Vigencia

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

#### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA saluda y da las gracias al director. Explica que la razón por la cual se integró tarde a la sesión es porque se encontraba en una conferencia de prensa por parte del CONARE, a propósito del Premio de Gestión Ambiental relacionado con el cambio climático.

#### **a) Congreso Iberoamericano de Biotecnología, Biociencias y Bioingeniería**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió al Congreso Universitario Iberoamericano que se realizó en Madrid, a propósito del XXIII Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), y tuvo la oportunidad de impartir una breve charla sobre ciencia, tecnología e innovación de la universidad pública en Costa Rica.

#### **b) Curso Internacionalización de las universidades**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que, posteriormente, se trasladó a Benicàssim, que queda en Castellón cerca de Valencia, España, para recibir un curso sobre la internacionalización de la universidad. En esta actividad estaban presentes rectores y rectoras de muchísimas universidades de España y algunas universidades de Latinoamérica como invitadas. Calcula que había entre 125 y 150 personas presentes, por lo que pueden imaginar las oportunidades que tuvo de interactuar con colegas de otras universidades, principalmente de España. Hay varias invitaciones relacionadas con el interés de la movilidad estudiantil e intereses en proyectos de investigación; en fin, surgieron varias opciones de esta visita.

#### **c) Doctorado *honoris causa* a la escritora Gioconda Belli Pereira**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que todos los miembros del CU asistieron a la actividad de entrega del doctorado *honoris causa* en honor a la Sra. Gioconda Belli Pereira; aprovecha la oportunidad para felicitar al equipo del CU por la excelente organización de tan importante actividad.

**d) Reunión de cortesía de la Comisión de Enlace para la Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA cuenta que tuvieron una sesión de cortesía (como lo llama él) por parte de los cuatro ministerios del Poder Ejecutivo relacionados con la Comisión de Enlace, la cual no era una primera sesión de Comisión de Enlace pues esa sesión fue convocada para el 27 de junio de 2024. Aclara que la llama de cortesía, porque fue muy cordial y era para dialogar acerca de la agenda, ya que se pretende que en cuatro sesiones se salga de la Comisión de Enlace. En la primera reunión se verán los indicadores; en la segunda, la agenda de cooperación; en la tercera, se entra propiamente al proceso de negociación; y en la cuarta, se cerrará el proceso de negociación. De tal forma que si hay una quinta sería para la firma del documento final.

Insiste en que este espacio fue muy cordial, estuvieron presentes las ministras y el ministro; por parte del CONARE estuvieron presentes todos; en representación del sector estudiantil estuvo el actual presidente de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y la presidenta electa, Srta. María Francini Mora Chacón. Agrega que él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta), como presidente del CONARE, le consultó a la ministra que si estaba de acuerdo con que estuvieran presentes estas dos personas, de tal forma que el 27 de junio de 2024 estarán estas dos personas en representación de la presidencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), e igualmente las otras cuatro presidencias de las federaciones estudiantiles. Esto fue un acuerdo que se tomó. La que tendrá voz y voto será la Srta. María Francini Mora Chacón, pero afortunadamente estarán presentes las otras federaciones.

**e) Elección de rector de la Universidad Técnica Nacional**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA recuerda que hubo elecciones en la Universidad Técnica Nacional (UTN) y ya se eligió al rector. Dice que le comentaron que habrá una conferencia de prensa a propósito de algunas dudas sobre el proceso electoral. Para la sesión del 27 de junio de 2024 asistirá el Sr. Francisco González Calvo como presidente actual nombrado por el CU y a partir del 1.º de julio de 2024 se suma el Mag. William Villalobos Meléndez, rector electo por parte del Tribunal de la UTN.

**f) Sesión de Asamblea Colegiada Representativa**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que asistió a la Asamblea Colegiada Representativa que se realizó la semana anterior.

**g) Visita de diputada**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa de la grata visita por parte de la diputada Kattia Cambroner Aguiluz, quien presentó una agenda de cooperación marina, lo cual a él le interesó muchísimo por razones totalmente obvias. La diputada necesitaba la colaboración de la Universidad de Costa Rica en esos proyectos y la están apoyando en su totalidad.

**h) Visita de persona involucrada en la creación de los Colegios Científicos Costarricenses**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que tuvo la grata visita del Dr. Víctor Manuel Buján Delgado (desconoce si recuerdan quién es el Dr. Víctor Manuel Buján Delgado, quizás la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas se acuerda), quien coadyuvó en la Administración del Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, exministro de Educación Pública, para que se crearan los colegios científicos de Costa Rica, lo cual fue un excelente proyecto que marca una gran diferencia. No por casualidad, las personas estudiantes de esos colegios resaltan en todo, empezando por los exámenes de admisión de la Universidad de Costa Rica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y de la Universidad Nacional (UNA).

Dice que coincidió con el Dr. Víctor Manuel Buján Delgado en la celebración del 35.º aniversario del Colegio Científico de Montes de Oca y lo invitó a que llegara a la Rectoría.

**i) Convenio con la empresa Johnson & Johnson Centroamérica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA manifiesta que tuvieron por segunda ocasión la representación de la empresa Johnson & Johnson Centroamérica, la reunión se llevó a cabo en la Facultad de Ingeniería, por eso le agradece al decano de esta Facultad el recibimiento y la hospitalidad recibidas.

Dice que vinieron los “meros-meros”, como se dice popularmente, y ya están en las fases finales para que se proceda con el convenio de entendimiento con esta importante empresa, la cual —aseguró— quiere que participen cinco o seis carreras con ellos; van a estar instalados en la Zona Franca Evolution que se está creando en Grecia de Alajuela.

**j) Firma de convenio**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que se procedió con la firma de un convenio con el denominado Hospital de Indigentes, que se debería llamar Hospital de Personas de la Calle; sin embargo, el nombre es utilizado por parte del Club de Paz. Este convenio se firmó la semana pasada.

**k) Visita a la Municipalidad de San José**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que ayer (17 de junio de 2024) realizaron una visita a la Municipalidad de San José, fueron recibidos por el alcalde y la vicealcaldesa.

Cuenta que fueron muy hospitalarios y muy bien atendidos, le acompañó la vicerrectora de Acción Social junto con una profesora y un profesor de la Escuela de Psicología. Ahí se proyectó el interés de trabajar no solo con el Hospital de Indigentes o Chepe se Baña, sino con otros proyectos que no involucran a estas personas porque se habla de más de 3 000 que viven en situación de calle, solo en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Afirma que la acogida fue máxima, y a muy corto plazo se reunirá un equipo técnico para desarrollar estas agendas de interés común.

**l) Temas de interés común entre la embajada de Estados Unidos y el Consejo Nacional de Rectores**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA se refiere a un almuerzo que tuvo con la embajadora de los Estados Unidos, al que asistieron los cuatro rectores y la rectora además del equipo de la embajadora para hablar sobre temas de interés común, que son muchos y muy enfocados en las comunidades con condiciones de vulnerabilidad.

**m) Atención de personas académicas de la Université Côte d’Azur**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que recibió a representantes de la Université Côte d’Azur, en Francia. Particularmente a la Dra. Cecil Sabourot, presidenta de relaciones internacionales y al Dr. Benoit Derijart, encargado en investigación del Ecoses Laboratory (Ecology and conservation Science for Sustainable Seas). Recuerda que existe una agenda de cooperación entre Francia y Costa Rica por los océanos y esto va en esa línea previo a la gran cumbre que se realizará en Nisa, casualmente el próximo año (2025).

**n) Apertura de carrera de la Universidad Nacional**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA asistió en nombre del CONARE a la actividad sobre el discurso de apertura de la carrera de Inteligencia y Estrategia Global por parte de la Universidad Nacional

(UNA), por eso felicita a la UNA por esta importante carrera que tiene que ver con muchísimos enfoques multidisciplinares.

**ñ) Recibimiento a diputado**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que recibió al diputado José Francisco Nicolás Alvarado para hablar de tres temas puntuales relacionados con la provincia de Puntarenas.

Dice que esta visita fue muy agradable y en una hora se sacaron adelante estos tres temas, uno de los cuales —lo mencionó en el informe anterior— era acerca de la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica asuma las antiguas instalaciones del Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez y la participación en otras instancias por parte de las personas estudiantes del área de salud de la Universidad de Costa Rica en el nuevo y en el antiguo hospital.

Apunta que otro de los temas que analizaron en esta agenda fue la posibilidad de que la carrera de Marina Civil se pueda impartir en la Sede Regional del Pacífico.

**o) Acto de disculpa pública a las personas de la comunidad universitaria que se vieron forzadas a salir de la Institución posterior a la Guerra Civil de 1948**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que el miércoles 12 de junio de 2024 se llevó a cabo el acto de la disculpa pública a las personas de la comunidad universitaria expulsadas en 1948 y, nuevamente, felicita a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por haber tomado esta extraordinaria iniciativa.

Comparte que hubo muchas congratulaciones por parte de bastantes sectores y esto no había ocurrido anteriormente. Así que, como se dice popularmente, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas se puso un botón en el ojal ante esta actividad.

Reitera las felicitaciones y el agradecimiento.

**p) Discurso en el Simposio Nacional de Educación Inclusiva**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que dio unas palabras, como presidente del CONARE, en el Simposio Nacional de Educación Inclusiva que se llevó a cabo el viernes 14 de junio de 2024, por lo que agradece a todas las personas organizadoras de este gran simposio en el cual fácilmente había más de 200 personas interesadas en el tema de educación inclusiva.

**q) Creación del Observatorio de Violencia Política hacia las Mujeres**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que están trabajando en la creación del Observatorio de Violencia Política hacia las Mujeres, lo cual está a un mes de consolidarse, ayer (17 de junio de 2024) tuvo una reunión en la cual estableció con la comisión, que para el 15 de julio de 2024 se hará el lanzamiento del Observatorio. Informa que lo acompañó la MTE Stephanie Fallas Navarro pues desde el inicio estaba participando de esta iniciativa. Agrega que esto los tiene sumamente contentos y ya existe un proyecto en el Sistema de Formulación Plan Presupuesto (SIPPRES) que será presentado en muy corto plazo en el Consejo Científico del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

Desea mencionar también al grupo de Mujeres en Política que desde el inicio de esta iniciativa ha estado al lado de la Administración.

Asegura que será un proyecto muy importante porque hay violencia política para las mujeres en el país y en la propia Universidad.

**r) Reconocimiento a la escritora Gioconda Belli Pereira**

El DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que tuvo la oportunidad de asistir al reconocimiento a la escritora Gioconda Belli Pereira que se le celebró, por parte del Foro de Mujeres en Política de Costa Rica, en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

**s) Visita a Hospital Monseñor Sanabria Martínez**

El DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agrega que olvidó mencionar que en la visita que se realizó a las nuevas instalaciones del Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez lo acompañaron la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, el Dr. Willem Buján Boza, director de la Escuela de Medicina, el Dr. Javier Campos Fernández, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y el Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, en representación del vicerrector de Administración.

Expresa que la intención es que los estudiantes tanto internos como residentes puedan hacer uso de los hospitales.

Hace público el agradecimiento por la hospitalidad del Dr. Randall Álvarez Juárez, director del hospital, y todo su equipo, quienes los acompañaron durante unas cinco horas en esta visita.

**t) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA asistió a un concierto del pianista Manuel Matarrita Venegas, con la Orquesta Sinfónica Nacional en el Teatro Nacional.

**u) Develación de fotografía de exvicerrectora de Acción Social**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA cuenta que ayer (17 de junio de 2024) tuvieron la develación de la fotografía de la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, exvicerrectora de Acción Social. Fue un acto muy sencillo, pero muy significativo.

**v) Embellecimiento de la ciudad de San José**

El DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA rescata la reunión que sostuvo ayer (17 de junio de 2024) en la Alcaldía de San José, para señalar que la Universidad se está comprometiendo no solo con el proyecto de personas en la calle, sino con hacer verde la ciudad de San José y atender otras necesidades que el alcalde y la vicealcaldesa les compartieron ayer.

**w) Reunión con el alcalde de Montes de Oca**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA enfatiza que están desarrollando actividades similares a las de San José con el alcalde de Montes de Oca, en esa reunión también estuvo presente el Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Dice que si hay alguna pregunta o comentario con todo gusto responderá.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe.

Refiere que el viernes 14 de junio de 2024 fue convocado en su calidad de director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica por el Dr. Steven Oreamuno Herra, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), para que se reunieran en esa institución junto con la Mag. María Estrada Sánchez, rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el MBA Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y el M. Ed. Francisco González Alvarado,

rector de la Universidad Nacional (UNA), en sus calidades de presidente o rectores de las universidades públicas.

Manifiesta que el objetivo de dicha reunión era que se comprometieran a seguir trabajando como consejos universitarios, analizar temas que fueran de común acuerdo prioritarios para todas las universidades y, desde la perspectiva de consejos universitarios, atenderlos de forma colaborativa.

Dice que en esa agenda se llevaron algunos elementos vinculados a la formulación de las políticas institucionales.

Agrega que lo acompañaron la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como miembros de este Órgano Colegiado.

Cuenta que se dialogó sobre las políticas institucionales y el desafío que existe como Universidad de Costa Rica para la formulación de las próximas políticas en consonancia con la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) propiamente. También, sobre la necesidad de seguir creando agendas de cooperación entre los consejos universitarios y que este año, por lo menos, cuenten con la oportunidad de estar, de forma presencial, todos los consejos universitarios a fin de dialogar sobre este y otros asuntos de interés para la Universidad de Costa Rica. Además, se hizo referencia al proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Quiere, en esta misma línea, consultar sobre los escenarios de negociación, si el rector les puede compartir algo sobre el tema, porque en este momento tal vez no se ha recibido ese panorama tan claro de cuáles son los escenarios que se están construyendo desde el CONARE para que se dé este proceso de negociación.

Recuerda que ya el Dr. Roberto Guillén Pacheco les anticipó que la primera reunión, como bien lo señaló hoy el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, fue para poner en consenso y en contexto la preparación de la agenda preliminar para que dé pie, precisamente, a las reuniones formales. Señala que fue una reunión muy cálida, en donde las partes salieron satisfechas dentro de un ambiente de mucha cordialidad, así que le ruega al rector que pueda también mencionar al plenario cuáles son los escenarios que se están analizando, en este momento, en términos presupuestarios.

Además, comunica que recibió copia de un oficio por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), en el cual solicitan que puedan integrarse a todo el proceso de negociación, no como voces activas que van a estar en la mesa de negociación, porque ellos tienen claridad de que eso le corresponde a la FEITEC, sino porque ellos reciben muchas consultas desde la perspectiva estudiantil, de asociaciones de estudiantes y del mismo Consejo Superior Estudiantil, sobre cómo se está pensando que iría el proceso de negociación del FEES y, en esa línea, repite, están solicitando tener espacios de diálogo con el rector para entender qué es lo que se está negociando en el FEES.

Sabe que hay una reunión en la tarde y quizás, inclusive, sería importante que el rector pueda referirse a este encuentro, por lo que solicita que, en esa misma línea, los miembros del CU puedan también construir otras consultas u observaciones a partir del informe del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS dice que va a cambiar de tema porque es una pregunta puntual a partir de la preocupación de las personas estudiantes y la carta recibida la semana pasada, para lo cual no hubo tiempo ni oportunidad de discutir, y es acerca de la problemática que están teniendo con el oficio que establecía que aquellos trabajos comunales (TCU) con un grupo menor de siete estudiantes no podían salir a giras; es el tema de los choferes y el transporte, que tienen que ver cómo lo autogestionan. Opina que es incomprensible esa directriz que se toma desde la Administración.

Señala que recibieron muchas preguntas al respecto y que también existe un grado especial de ansiedad por parte de estudiantado en términos generales, pues el trabajo sistemático que han realizado en las comunidades específicas con las cuales ellos y ellas se vinculan se está viendo amenazado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días y agradece al rector por el informe presentado.

Afirma que quiere saber más sobre los intereses académicos que tiene Estados Unidos con respecto a las universidades públicas del país, esto en aras de la reunión del rector con la embajadora, a sabiendas de que Estados Unidos es el principal aliado económico, y el hecho de que muestra un interés a escala de educación superior costarricense podría tener consecuencias positivas para el país, de manera que le gustaría saber algún detalle adicional sobre esta reunión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA da las gracias. Inicia con los comentarios del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, y los escenarios de negociación que existen sobre la mesa.

Apunta que la semana pasada recibieron a las directoras y a los directores de las oficinas de planificación de las universidades públicas, quienes presentaron el tema de los indicadores; al respecto, informa que están muy bien, más bien sobrepasados con la gran mayoría de los indicadores, sin embargo, tienen algunos bemoles con respecto a tres de ellos, pero que es alcanzable para la meta propuesta del 2026, de tal forma que esto no les preocupa pues no será mal visto y está relacionado con la recuperación de la información.

Recuerda que cuando sostuvieron la reunión de cortesía (para distinguirla de las otras reuniones), la Mag. Laura Fernández Delgado, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), llevaba una plantilla hecha de tal forma que para cada indicador (en total son 25) pedía que completaran esa información. Obviamente, lo que les presentaron los señores y las señoras de planificación iba va más allá pues tenía más información de lo que les estaba pidiendo, en ese momento, la Mag. Laura Fernández Delgado.

Detalla que lo que se va a hacer —porque ya se hizo y lo ven hoy casualmente— es la presentación final que van a tener para compartir al Poder Ejecutivo, de tal forma que se incluya ese mínimo que la Mag. Fernández Delgado solicitó con un poco de complemento de acuerdo con lo que se hizo en la ocasión anterior. Cuestiona qué fue lo hicieron. Responde que rememora que estaban los vicerrectores y las vicerrectoras, los equipos de planificación, los rectores y la rectora en una mesa muy amplia en la que se analizaron los indicadores y se hicieron sugerencias para mejora, en términos de presentación y de contenidos.

Refiere que algunos indicadores tenían muchísima información, entonces se dijo que no era necesario que hubiera tantos datos pues lo que les interesaba era proyectar información específica.

Está completamente seguro de que esa presentación final será la idónea para ser compartida con el Poder Ejecutivo.

Además, menciona que el otro tema de este escenario fue una lista de cooperación de las universidades públicas con el Poder Ejecutivo. Se ha insistido muchísimo en ese interés de las universidades públicas por aportar al país.

Recuerda que la motivación que tuvieron al solicitar una cita al presidente de la República era para decirle: “señor presidente, aquí estamos las universidades públicas deseosas de participar”.

Cuenta que, de regreso de la sala de prensa, la Universidad recibió un mensaje del viceministro de Educación Pública en el cual solicitaba la colaboración de ingenieros, ingenieros civiles y arquitectos para apoyar todas estas reestructuraciones que requieren algunas escuelas a escala país, porque son muchas.

Enfatiza que este es un tema que recuerda gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien lo invitó a sentarse en aquella cena a la par de la ministra de Educación Pública y desde ese entonces —es decir, hace dos años— le está diciendo que cuente con el apoyo de la Universidad de Costa Rica para sacar estas tareas adelante.

Afirma que lo que le sugirió al viceministro de Educación Pública es que eso se incorporara en la lista de proyectos de cooperación por parte de las universidades públicas, porque también, en ese sentido, el ITCR tiene mucho que aportar.

Con respecto a la negociación, señala que el Mag. Nogui Acosta Jaén habló de un dos por ciento y lo dijo claramente, y por todos es conocido que eso se presenta una base y a partir de ahí viene un proceso de negociación.

Anuncia que la Universidad todavía no ha tomado una decisión final de cuál va a ser ese máximo que se le presentará al Poder Ejecutivo, pues es una decisión que, probablemente, se tome hoy en la reunión del CONARE que se llevará a cabo a partir de la una y hasta las cinco de la tarde en la sala de prensa, debido a que cerca del CONARE se cayó un poste de luz y se quedaron sin corriente eléctrica, por lo que ayer se trasladó tanto la conferencia de prensa como la sesión del CONARE para la Universidad Costa Rica. Repite que se deben tomar esas decisiones.

Comenta que para el viernes 21 de junio de 2024 ya está confirmada una reunión que él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) le solicitó a la Srta. Valentina Palacio Mora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), con el Consejo Superior Estudiantil. Afirma que cuando venía para el CU le confirmaron que la reunión quedó programada para la una de la tarde. Dice que él quiere asistir a una actividad que hay en la Facultad de Letras, por lo que solicitó que se tratara de hacer la reunión a partir de las dos de la tarde y de forma virtual.

Indica que la razón por la cual no hizo la reunión el viernes pasado (14 de junio de 2024) fue porque no estaba programada para hoy la sesión del CONARE, en la cual se tomarán ciertas decisiones que le parece oportuno compartirlas luego con el Consejo Superior Estudiantil.

Reitera que la reunión está confirmada para la una o dos de la tarde en forma virtual. Además de las personas de planificación, se recibió a las vicerrectorías de Administración quienes les compartieron una apreciación de mínimos y máximos que las universidades públicas podrían estar negociando en esta nueva fase del proceso del FEES. Comenta que también se les hicieron una serie de recomendaciones a esta presentación y las estarán recibiendo antes de la sesión del 27 de junio de 2024, que con muchísimo gusto las compartirá también con este plenario.

Cree que respondió todas las inquietudes del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Con respecto a las giras de TCU, indica que esa no es su posición pues, aunque haya cinco estudiantes de un TCU o del Programa de Voluntariado, se debe colaborar con el transporte.

¿Qué es lo que está pasando con la Sección de Transportes? Que hay solo 27 choferes y los proyectos de investigación en los cuales van tres personas solicitan un chofer, por lo que ahí sí mantiene la posición que tiene el jefe de la Sección de Transportes con respecto a las giras de investigación. Por ejemplo, él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) lleva un récord de las giras que ha realizado que son 120 y manejó en todas.

Cree que este es un asunto en el cual se debe hacer conciencia, ya que las personas no quieren manejar vehículos oficiales por diversas razones, pero las lleva a este tipo de situaciones que comprometen el apoyo

de los TCU, del Programa Voluntariado o cualquier otro proyecto como Salud sin Paredes, que moviliza a 100 personas.

Recuerda que las personas del proyecto Salud sin Paredes se llevaron a San Vito y a Batán en Matina. Próximamente, los van a llevar a Guanacaste. Ayer, por ejemplo, se habló del proyecto Salud sin Paredes para apoyo a estas comunidades en condiciones de calle. Eso, evidentemente, requiere del apoyo logístico por parte de la Sección de Transportes.

Apunta que lo que dialogó con el MBA Pedro Navarro Torres es que de una u otra forma se va a incentivar para que si hay un vehículo con tres personas una de ellas pueda, perfectamente, manejar ese vehículo y desahogue el servicio, pues reitera que solo se cuenta con 27 choferes, quienes se requieren en las otras actividades sustantivas de la Universidad: docentes, de investigación o de acción social que para él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) son igualmente importantes.

Indica al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, con respecto a los proyectos en donde se mencionaron muchísimos aspectos, que fue muy bien vista la invitación al almuerzo, ya que se habló de forma extensa acerca de los compromisos que tienen con las comunidades en condiciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, el tema de seguridad ciudadana, ver cómo la Universidad de Costa Rica puede llevar cultura, arte, educación, recreación y deporte a muchas de estas comunidades.

Expresa que se habló también sobre los intereses de mejora del inglés en las escuelitas y en los colegios; en fin, una serie de proyectos en los cuales, perfectamente, las universidades públicas pueden trabajar al lado de los intereses de la embajadora y con apoyo económico real.

Dice que se tomó la libertad, como presidente del CONARE, de invitar a la embajadora junto con su equipo para que visite las instalaciones del CONARE pues no las conoce; entonces, se haría un recorrido previo por el Centro de Alta Tecnología (CENAT) para que ella observe también lo que se está generando desde las universidades públicas y, finalmente, tener una reunión con el CONARE que los lleve eventualmente a la firma de una carta de entendimiento o algo por el estilo.

Asegura que son muchos los proyectos de interés que surgieron en ese almuerzo que duró alrededor de dos horas, en el cual estuvo muy complacido con el interés de la Embajada de apoyar iniciativas que ya están en marcha en algunas universidades o que se van a generar a partir del interés de la Embajada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. En relación con uno de los puntos abordados, le cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para que amplíe.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refuerza lo que dice el rector sobre el manejo de los vehículos oficiales.

Dice que cuando se prepara una gira de TCU es imposible manejar, no solo porque se debe cuidar al estudiantado, atender las necesidades de estudiantes y de la comunidad, sino porque, además, se debe hacer responsable de los bienes institucionales; de manera que esa es la diferencia de cuando el docente va como investigador o a una reunión y se solicita un chofer.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da las gracias al director y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe presentado. Tiene una consulta en relación con los despidos de las funcionarias de la Casa Infantil Universitaria, y quiere conocer un poco más en detalle qué motivó los despidos, pues conoció la información que salió a través de los medios, pero cree que es importante que se informe al respecto.

Pregunta si para abordar el tema es necesario suspender la sesión dado que desconoce si los casos todavía están en alguna fase recursiva.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al director y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe presentado de esa agenda tan compleja que realizó en los últimos días.

Le parece, con respecto al tema del FEES, y según lo que se explicó, que hoy día existe una mejor relación con la Comisión de Enlace, por lo menos eso aparenta, y también por el dato que presentó el rector acerca de lo que dijo el ministro de Hacienda sobre que se iba a aprobar un 2 % sobre ese monto del FEES, es una noticia positiva.

Agrega un elemento importante pues, por lo que el rector explicó, están solicitando indicadores de cumplimiento, lo cual considera relevante, ya que los indicadores son prioritarios porque evidencian lo que se hace en las universidades públicas, y si es para el gobierno, con mucha más razón será un elemento de legitimación de los recursos que se solicitan.

Añade que la estrategia que se debe estar siguiendo de mínimos y máximos a solicitar tiene que sea complementada no solamente con señalar que se necesitan más recursos, sino también mencionar una serie de nuevas acciones que pueden estar desarrollando las universidades públicas. Con las nuevas acciones se refiere, por ejemplo, a proyectos en las comunidades. Indica que el rector mencionó uno del Mag. José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de Educación Pública que, de paso, fue un académico y profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad; entonces, estima que cualquier negociación que se vaya a hacer tiene que estar justificada en proyectos o programas específicos.

Subraya que los programas que se están mencionando con el Ministerio de Educación Pública son unos, pero hay otra serie de proyectos que se le pueden proponer al Gobierno, como el desarrollo de muchos planes en el campo de la tecnología y relacionados con la industria agroalimentaria, por ejemplo, en Guanacaste; los conflictos de violencia y la falta de seguridad que está teniendo el país tanto en Puntarenas como en Limón; los problemas que existen con ciertos sectores agrícolas que el país tiene; en fin, cree que hay muchas iniciativas que la Universidad le puede presentar al Gobierno y decirle: “vea, además de las actividades propias que realizamos, queremos desarrollar en este año determinados proyectos”. Este es un trabajo que se puede hacer conjuntamente con las demás universidades.

Dice que ya se inició un proyecto muy importante, el cual se conoció en días anteriores, que es el compartir las instalaciones de las universidades en distintos lugares; señala que eso es fabuloso y se tienen que seguir buscando esas sinergias entre las universidades para desarrollar proyectos conjuntos en diferentes lugares del país y esa misma propuesta tiene que ser realizada por el Gobierno.

Exterioriza que llegar con una posición de colaboración, de ayuda y de propuestas con el fin de justificar algo más de lo que el ministro está proponiendo, es la vía correcta porque es de construcción positiva, no una vía de enfrentamiento de quién da más y quién da menos, sino que se va a solicitar más recursos por proyectos específicos y programas nuevos junto con el Gobierno, puesto que los indicadores se están cumpliendo.

Sostiene que la iniciativa con el Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez en Puntarenas es un asunto importante y espera que lo puedan realizar, porque, en efecto, no solo le dan espacio a las personas estudiantes para que puedan realizar las prácticas de las carreras del campo de la salud, sino, también, porque se contribuye con una zona que está muy afectada desde el punto de vista de la salud y de los problemas sociales que presenta.

Puntualiza que el otro tema muy importante que quiere que amplíe al respecto es la relación que existe entre una zona franca y el área de ingeniería, porque mucho de ese desarrollo no solamente es con la Facultad de Ingeniería, sino también con la Facultad de Ciencias Económicas, la cual tendría mucha posibilidad de colaborar. Menciona que se está hablando de empleo, de que los profesionales y las profesionales que se gradúan de esta Universidad deben obtener una seguridad de dónde trabajar, por eso es muy relevante que eso se amplíe a otras facultades, justamente porque ese será un centro de desarrollo muy significativo para toda la región de Occidente. Indica que esa zona franca que se está construyendo servirá no solamente para la Facultad de Ingeniería sino para toda la Universidad, ya que ahí se encuentra el Recinto de Tacares, la Sede Regional de Occidente y las comunidades que son las que van a obtener beneficios con ese desarrollo industrial y, por lo tanto, la Institución puede contribuir.

Finalmente, piensa que fue este Gobierno el que permitió que esa zona franca se abriera ahí, porque ese era un proyecto muy antiguo que estaba desde hace 20 años; sin embargo, no hubiera sido posible debido a que no se le había permitido el acceso a la autopista, es decir, no hubo manera de que se le permitiera dicho acceso.

Reitera que este Gobierno fue el que permitió ese acceso a la autopista y por eso se está desarrollando ahí, por lo que el Gobierno tiene interés en esa zona; entonces, el formar recursos profesionales para esa zona puede ser una de las tantas iniciativas que se presenten con el Gobierno, precisamente en la negociación del FEES. Todo esto como una sugerencia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Informa que ya están presentes las personas de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), por lo que le ruega al rector que sea muy conciso con las respuestas a las intervenciones. Además, el rector le manifestó la necesidad de suspender la transmisión por la sensibilidad del tema que va a abordar ante la consulta de la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Ante dicha esa situación solicita la suspensión de la transmisión muy brevemente.

*\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA responde, con respecto a la pregunta de la MTE Stephanie Fallas Navarro, que eso fue una mala asesoría legal que recibió la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), lo cual tiene que reconocer pues faltaron muchos elementos para considerar el despido, pero se procedió como tal; sin embargo, se reconoció el error. Apunta que la vicerrectora de Vida Estudiantil reconoció que fue mal asesorada y eso requiere de un proceso y de tomar ciertas decisiones al respecto.

Detalla que en consulta con la Oficina Jurídica (OJ), coincidieron con el criterio de que no se tenía que despedir a esas personas, sino que era cuestión de hacer algunos ajustes internos, pero, en síntesis, el problema se dio por una mala asesoría legal en la ViVE, y así de simple se reconoció como tal.

Indica que este fue un asunto lamentable que no tuvo que haber ocurrido.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita que se regrese a la transmisión en vivo.

*\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión.\*\*\*\**

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA coincide con el Dr. Carlos Palma Rodríguez en que la lista de proyectos de cooperación puede ser muchísimo más grande de lo que entregó el Poder Ejecutivo.

Dice que se permitió incluir, por ejemplo, el tema de seguridad ciudadana en el cual la Universidad puede aportar mucho; también introdujo el asunto de la infraestructura de las escuelas; no obstante, esto depende de la participación de las unidades académicas, de los centros e institutos de investigación y otras instancias universitarias; se requerirá la colaboración de muchísimas instancias por parte de las cinco universidades.

Asegura que los problemas de salud y sociales de la provincia de Puntarenas fueron muy bien abordados en la visita que se realizó a ese lugar. Resalta que el distrito de Barranca tiene uno de los peores índices de desarrollo social en este momento, así como lo que está ocurriendo con la criminalidad de diferentes formas, por eso, con el apoyo de las Ciencias Sociales, la Universidad podría abordar muchos de esos problemas.

Con respecto a la zona franca, está totalmente de acuerdo con que no es solo Ingeniería, sino que se trata de otras disciplinas, por ejemplo, la Escuela de Lenguas Modernas tiene muchísima cabida y el proceso de regionalización se va a dar con este proyecto.

Añade que se está hablando de la carrera de Ingeniería Industrial, por ejemplo, que existe en San Ramón, en la Sede Regional de Occidente, y todo el elemento y los diferentes componentes que pueden participar en forma directa en Tacaes. Así que ese proceso de regionalización se va a cumplir con el convenio con la firma Johnson & Johnson.

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al año 2023 y a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Dice que al haber finalizado el punto relacionado con los informes de la Rectoría solicita un cambio en el orden del día para pasar a los puntos 11 (informe de labores de la JAFAP) y 12 (juramentación de autoridades universitarias).

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al año 2023 y a la juramentación de autoridades universitarias.**

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos, se incorporan la Mag. María Gabriela Mayorga López, la Licda. Yenory Méndez Arce, el MBA Gonzalo Valverde Calvo, la Licda. Mariela Pérez Ibarra, el MBA Jorge Padilla Zúñiga y el Lic. Mauricio Araya Núñez.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe a la Máster María Gabriela Mayorga López, directora, y al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, y a la Lic. Yenory Méndez Arce, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, todas personas funcionarias de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), quienes continuarán con la exposición del informe de labores correspondiente al año 2023. Acompañan la Lic. Mariela Pérez Ibarra, el MBA Jorge Padilla Zúñiga, y el Lic. Mauricio Araya Núñez, todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida a todas las personas visitantes y les agradece nuevamente la presencia y la participación para dar continuidad a las consultas de los miembros que quedaron pendientes ante la presentación del informe que realizó el MBA Gonzalo Valverde Calvo.

Antes de ceder la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez, dice que quedaron un conjunto de consultas que desea recordar: se hizo referencia justamente a que en la presentación y en el informe brindado por el gerente general se nota, en una de las diapositivas, las disminuciones en la cantidad de ahorros voluntarios existentes y se desea saber si hay una correspondencia directa entre esa disminución en la cantidad de ahorros y las tasas de interés pagadas a los ahorrantes, esto porque, aunque en el 2023 se generó una amplia salida del personal, pareciera que desde el 2019 estos montos han venido disminuyendo y cree que no es un secreto que para la JAPAF es fundamental el incentivo del ahorro entre las personas que forman parte de ella.

Agrega que se ha señalado en reiteradas ocasiones que las tasas de préstamo de la JAFAP se revisan con las tasas de mercado, y quiere saber más bien si esa revisión se hace contra instancias que son análogas a la JAFAP propiamente, porque se entiende que no sería adecuado comparar con otras instancias que no sean por lo menos parecidas, aunque no iguales.

Solicita que la Mag. María Gabriela Mayorga López y la Licda. Yenory Méndez Arce den su apreciación en relación con este informe que está realizando el MBA Gonzalo Valverde Calvo, en su calidad de persona directiva.

Desconoce si el Dr. Carlos Palma Rodríguez recuerda cuáles eran las consultas que tenía para que pueda hacer uso de la palabra en este momento.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ saluda a los miembros y a los visitantes y da las gracias al director.

Cuenta que ayer tuvo la oportunidad de estar en la presentación del informe mensual que presenta la JAFAP a la comunidad y a los miembros, en particular a este CU, y él expresó que el comportamiento era normal del resultado del mes pasado; sin embargo, también hizo algunas observaciones de carácter general y que, dada la presentación de este informe anual, lo reitera pues tienen que ver, en primer lugar, con siempre tener presente que hay una serie de gastos en los que la JAFAP incurre y que no son transmitidos en los estados financieros, se refiere a los gastos que la Universidad aporta como tal; es decir, gastos que tienen que ver con la prestación de una serie de servicios que le da la JAFAP con las plataformas, con el uso de edificios, con sueldos de los miembros de la Junta Directiva que los paga la Universidad y otros gastos;

entonces, es importante siempre tomar en cuenta ese tipo de gastos para conocer su veracidad, precisamente porque son gastos que se incurren, aunque no los desembolsa la JAFAP, pero son gastos y es de prioridad considerarlos.

Recuerda que había mencionado la relevancia de establecer las medidas paliativas del control de la morosidad, que es un aspecto cotidiano que hay que mantener en las instituciones, en virtud de que una institución como la JAFAP debería tener muy bajos esos índices de morosidad.

Comenta que el otro punto que sugirió y que hoy lo reitera, es considerar que se lleve siempre a cabo el análisis, y no sabe si lo habrán hecho en algún momento, para que tanto los profesores eméritos como los *ad honorem* sean igualmente parte de la comunidad de la JAFAP, en virtud de que son personas que están en el campus universitario y que tienen obligaciones. Por lo demás, lo que está realizando la JAFAP es bueno y en este informe, el resultado que presenta demuestra que, por ejemplo, la reorganización que realizó el año fue beneficiosa pues los costos operativos disminuyeron en el año y espera que esa tendencia se mantenga.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da los buenos días a los miembros. Dice que la primera consulta está relacionada con que el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) anunció una serie de créditos “gota a gota” —y recuerda que eso ha sido muy divulgado por los diferentes medios del país— en una tasa que, si no se equivoca, es del 4 % anual a 60 meses, lo que evidentemente para quien tenga créditos que no puede pagar puede ser una solución, pero estima que por la naturaleza de la JAFAP esta no tiene acceso a los ingresos de Banca para el Desarrollo. Pregunta si eso es posible de alguna u otra manera, si se analizó y si eso podría ser posible algún día.

Apunta que el segundo elemento es si la JAFAP discutió el informe del presidente del Banco Central de Costa Rica y del ministro de Hacienda ante la Asamblea Legislativa en relación con la proyección macroeconómica del próximo año, ya que, por primera vez en la historia del país, hay una ley que obliga a hacer la proyección no solamente del estado anterior sino del futuro, lo cual es la proyección a 12 meses que rindió cada uno de estos dos funcionarios, y si eso, de una u otra manera, está dentro de los cálculos de riesgo que la JAFAP debe tener.

Agrega que el tercer elemento es un aspecto que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía presentó en el plenario y que también a él (Lic. William Méndez Garita) se le hizo el planteamiento, y es que en el caso de personas de la comunidad universitaria que, lamentablemente, fallecen, sus parientes tienen que iniciar un procedimiento de sucesorio, dado que se les pide eso como requisito para ser beneficiarios, a diferencia de otras instituciones, como el fondo del Magisterio y otros lugares, que lo que solicitan es la declaración básicamente de beneficiarios y no hay procedimientos sucesorios.

Pide disculpas porque no tiene clara la idea, pero quizás la JAFAP puede ayudarlo a resolver eso, ya que, evidentemente, cuando las personas están en un momento tan angustiante como la pérdida de un familiar, lo que menos quieren es encontrarse un requisito más para poder tener acceso a lo que la persona haya acumulado, etc.

Agradece si en algún sentido, la JAFAP tienen alguna información y si se puede hacer algo para cambiar esta realidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra al MBA Gonzalo Valverde Calvo.

MBA. GONZALO VALVERDE CALVO: —Buenos días, me da mucho gusto estar en el Consejo Universitario.

Con respecto a la primera consulta sobre si la salida de ahorros voluntarios obedece a la disminución de tasas de interés que se ha dado en los sistemas de ahorro voluntario, en realidad son varios factores, uno de ellos es que es posible que la tasa de interés para algunos ahorrantes no sea atractiva porque el instrumento que tiene la JAFAP en este momento para recibir ahorros por parte de las personas afiliadas es únicamente Ahorro a la Vista; es decir, son programas de ahorro a muy corto plazo y es posible que las personas afiliadas requieran de un ahorro a más largo plazo y que en el mercado se les ofrezcan tasas más altas; así que esa es una de las situaciones, y es probable que las personas saquen su ahorro porque requieren obtener un rendimiento mayor en sus ahorros voluntarios.

El otro punto corresponde a una salida importante de personas afiliadas que tenían recursos en la JAFAP, lo que genera que no se puedan mantener esos ahorros al ser ya desafiliados. Y la otra es que es probable que al existir montos máximos en los ahorros —por reglamento, se establece un monto máximo de ahorros— las personas que tenían montos superiores a los 216 salarios ya no podían seguir teniendo esos recursos en la JAFAP, por lo que tuvimos que decirles que tenían que retirarlos.

En resumen, hay tres factores: montos máximos, salida de personas por la naturaleza y por las tasas de interés, ya que no se les puede ofrecer más tasas porque la Junta no tiene programas de ahorro a plazo. Reitera que esos son tres factores básicos.

Las tasas de interés se revisan mensualmente, y se está llevando a cabo una revisión de tasas de interés del mercado respecto a los créditos. Cuesta encontrar productos similares a los de la Junta, porque en el sistema financiero se maneja mucho la tasa variable y se utiliza como referencia la tasa básica. La Junta utiliza tasas fijas. ¿Qué significa eso? Que el riesgo lo está asumiendo la Junta. No importa lo que ocurra afuera, la Junta siempre va a mantener tasas fijas. Esto se hace en comparación con aquellas instituciones en donde las personas afiliadas recurren a realizar préstamos —por ejemplo, la banca pública y algunas cooperativas—, que se identifican por la misma gestión que hacen las personas, a cuáles se acercan; entonces, nos comparamos con esas instituciones.

Por lo general, en el informe de descuento semestral de tasas se hace una referencia a la lista de instituciones.

En relación con el punto mencionado por el Dr. Carlos Rodríguez Palma, yo estuve presente ayer y se tomó nota de lo que indicó para hacer los análisis correspondientes.

Con respecto al asunto de los profesores eméritos específicamente, sí se discutió, inclusive en la última modificación que realizó el CU al reglamento hay algunos temas que nos limitan a eso por lo que habría que someterlo nuevamente a una revisión legal, pero eso ya se había ahondado un poco en la última modificación.

En cuanto al punto del Sistema de Banca para el Desarrollo, no se puede competir con esas tasas de interés, porque la Junta no pertenece al sistema financiero nacional por lo que se está manejando desde otro aspecto, como buscar alguna línea de préstamo y de capacitación para las personas que quieran obtener algún emprendimiento a fin de tener un ingreso adicional, por lo tanto, la Junta tiene que estudiar esos programas en los próximos meses.

Sobre los impactos macroeconómicos, estamos en esos procesos, ya empezamos a trabajar en las proyecciones para el próximo año. Es fundamental que se hable de las proyecciones en cuanto al entorno económico para el próximo año y eso se considerará en las próximas proyecciones para que, por lo menos, la Junta siga una línea. Si bien es cierto no estamos inmersos en el sistema financiero nacional —porque la Junta es de intermediación cerrada—, hay ciertos factores que nos tocan, por eso sí se consideran.

En cuanto a los beneficiarios en los temas de ahorros obligatorios, eso lo tenemos muy claro; inclusive también fue un tema de discusión en la modificación del reglamento. Para el fondo de ahorro

obligatorio, eso se gestiona mediante el Juzgado del Trabajo, como si fuera la cesantía de las personas afiliadas y no tiene ningún costo para estas, pues con solo abrir el proceso en el Juzgado de Trabajo y se les facilite el número de expediente, la Junta traslada esos recursos ahí y eso no tiene ningún costo. Quizás, el proceso más complejo es el sucesorio, cuando las personas afiliadas tienen ahorros voluntarios, porque ese recurso no proviene del salario, sino que es un ahorro de la persona; entonces, ese proceso ha sido estudiado en cuanto a mejoras en el reglamento, y hay pronunciamientos tanto de la OJ como de otros abogados para ver de qué forma podemos crear una mejor gestión al respecto; sin embargo, existen limitaciones.

De igual forma, al no estar la Junta inmersa en el sistema financiero que tiene una ley específica, ya sea para manejo de pensiones o para el manejo de la gestión financiera, como la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE) y otras, no contamos con esa ley que nos regule.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al MBA Gonzalo Valverde Calvo. Le cede la palabra a la Mag. María Gabriela Mayorga López.

MAG. MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ: —Muchas gracias, saludos cordiales.

El informe que se presentó por parte de la Junta Directiva al CU y a la OCU es presentado por la Junta Directiva, de tal modo que los números que están ahí son los números que la Junta observó, estudió y avaló, y que se han estado exponiendo no solo en este espacio, sino que también a los afiliados y a las sedes regionales. La próxima presentación será en la Sede Central, el 15 de junio de 2024.

Ahí estamos hablándole a las personas afiliadas con un informe muy ejecutivo y conversado de los datos que se están presentando para que comprendan la gestión que se está realizando y entiendan, de parte de quienes los están representando, cómo se están administrando esos fondos de forma responsable y, ciertamente, también con visión a largo plazo.

Estamos estudiando y llevando el mensaje de que estamos trabajando un plan estratégico para la JAFAP y, efectivamente, parte de ese mensaje es el estudio muy interesado y pormenorizado de las tasas de interés que se están ofreciendo, y de las soluciones que se les dan a las personas afiliadas que tienen un sobreendeudamiento, y para aquellas personas que también le quieren sacar más provecho a sus ahorros a través de créditos que financien ideas de negocio.

Para eso se está dialogando con la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGEUCR), haciendo alianzas estratégicas con esta para que se le pueda dar la capacitación necesaria a las personas que son parte de la comunidad universitaria y que tengan ideas de negocio para que puedan acceder a los fondos y a créditos de emprendimiento a través de la Junta. Esto entre otras ideas que está trabajando la Junta Directiva.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita que profundice cuáles son las tareas pendientes o las preocupaciones que tiene la Junta al respecto que van, de alguna manera, a atender durante este año con esta visión mencionada por la Mag. Gabriela Mayorga López.

MAG. MARÍA GABRIELA MAYORGA LÓPEZ: —Las preocupaciones son las que muestran las personas afiliadas. Tenemos, evidentemente, solicitudes de crédito más fáciles (con menos requisitos), de créditos para enfrentar emergencias y atender de alguna manera, como lo está atendiendo el país entero, el aspecto del sobreendeudamiento y los microcréditos a través de los préstamos gota a gota.

La Junta no puede acceder, por supuesto, a los créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo, pero la persona funcionaria de crédito, junto con la Administración, está trabajando en una propuesta de crédito fácil y “chiquitito” para tratar de solventar este tipo de créditos riesgosos para la población universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta si hay solicitudes en el uso de la palabra. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da las gracias al director y a los compañeros de la Junta por la exposición.

Asegura que en temas varios se han cotejado diferentes versiones sobre la necesidad de un espacio físico propio de la Junta en la Sede Regional de Guanacaste y le llamó la atención que aparte del alto volumen de solicitudes de crédito que tienen las personas funcionarias de esta sede, el espacio que se le cedió a la persona de la Junta que atiende estos asuntos es un espacio docente, es decir, que ha desplazado a un profesor o a una profesora a trabajar en condiciones no apropiadas, y eso se lo comentó la propia directora de la sede, de manera que estará atento desde la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) a recibir la información que les solicitaron sobre la construcción de este edificio para dar el trámite respectivo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Eduardo Calderón Obaldía. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, agradece nuevamente a los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP así como a los de la OCU por la presencia y la participación en este espacio.

Asegura que le van a dar seguimiento, precisamente a cada uno de los detalles que se presentaron en este informe. Les desea una feliz tarde.

*\*\*\*\*A las doce horas y diez minutos, salen la Mag. María Gabriela Mayorga López, la Lic. Yenory Méndez Arce, el MBA Gonzalo Valverde Calvo, la Licda. Mariela Pérez Ibarra, el MBA Jorge Padilla Zúñiga y el Lic. Mauricio Araya Núñez.\*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA propone un receso de cinco minutos antes de pasar al siguiente punto.

*\*\*\*\*A las doce y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y quince minutos, entran la Dra. Marianela Cortés Muñoz, el M. Sc. Juan Gabriel Mc Gregor Sanabria, la Dra. Karla Barrantes Chaves, el M. Sc. Robert Laurent Sanabria, la M. Sc. Victoria Hernández Mora y el Dr. Mario Villatoro Sánchez.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario procede a la juramentación de Dra. Marianela Cortés Muñoz como subdirectora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; del M. Sc. Juan Gabriel Mc Gregor Sanabria como subdirector del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible; de la Dra. Karla Barrantes Chaves como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Topográfica; del M. Sc. Robert Laurent Sanabria como director de la Escuela de Ingeniería Topográfica; de la M. Sc. Victoria Hernández Mora como subdirectora del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo, y del Dr. Mario Villatoro Sánchez como subdirector de la Escuela de Agronomía.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida a las autoridades universitarias, y se honra al recibirlos en este espacio del CU. Reitera el agradecimiento por la presencia y la participación.

Menciona la información correspondiente a los oficios que les acreditan como autoridades:

- Con el oficio TEU-493-2024, suscrito por el M. Sc. Juan José Mora Román, se informa que el M. Sc. Juan Gabriel Mc Gregor Sanabria fue electo como subdirector del Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), por el periodo del 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2026.
- Mediante oficio TEU-584-2024, se indica que la M. Sc. Victoria Hernández Mora fue electa como subdirectora del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD), por el periodo del 28 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2026.
- En el oficio TEU-590-2024 se comunica que la Dra. Karla Barrantes Chaves fue electa como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 11 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre de 2026.
- Con el oficio TEU-587-2024 suscrito por el presidente del Tribunal Electoral Universitario, se indica que se eligió al M. Sc. Robert Laurent Sanabria, director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 1.º de setiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028.
- Mediante oficio TEU-464-2024, se informa que fue electa la Dra. Marianela Cortés Muñoz como subdirectora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, por el periodo del 12 de mayo de 2024 al 11 de mayo de 2026.
- En el oficio TEU-565-2024 se indica que el Dr. Mario Villatoro Sánchez fue electo para ocupar el cargo de subdirector de la Escuela de Agronomía, por el periodo del 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2026.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

*ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. MARIANELA CORTÉS MUÑOZ: —*Sí, juro.*

M. SC. JUAN GABRIEL MC GREGOR SANABRIA: —*Sí, juro.*

DRA. KARLA BARRANTES CHAVES: —*Sí, juro.*

M. SC. ROBERT LAURENT SANABRIA: —*Sí, juro.*

M. SC. VICTORIA HERNÁNDEZ MORA: —*Sí, juro.*

DR. MARIO VILLATORO SÁNCHEZ: —*Sí, juro.*

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Los felicita.

Seguidamente, hace entrega de un presente del CU como símbolo del compromiso que adquieren.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA reitera el compromiso por parte del Consejo Universitario para apoyarlos en la gestión de cada una de estas autoridades. Además, les desea muchos éxitos, pues sabe que los tiempos son complejos, pero juntos con todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo a los miembros del CU, se pueden lograr los objetivos que institucionalmente se plantearon.

Agradece profundamente el que hayan asumido esta responsabilidad. A continuación, cede el espacio para los miembros del CU que quieran referirse.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que más que agradecer felicita a estas autoridades universitarias por esa valentía de asumir cargos de esta naturaleza en periodos tan difíciles, tal y como lo indicó el director.

Cuenta que ayer estuvo en una reunión en la cual una persona le decía que lo más fácil era no asumir puestos, ser siempre raso y que eso representaba calidad de vida. Esa es una forma de ver las situaciones, pero estas personas al igual que los miembros del CU coinciden en que hay que pasar a otro plano.

Enfatiza que está seguro de que estas personas universitarias darán el compromiso máximo junto con la responsabilidad para sacar adelante las complicadas tareas que afronta la Institución y el país. Los felicita y les agradece por asumir los cargos que hoy inician.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le cede la palabra al Sr. Samuel Viquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ apoya las palabras del rector y les agradece pues, como dijo el director, es un año complicado.

Manifiesta que tiene el honor de conocer a algunas de las personas que hoy los acompañan como al M. Sc. Robert Laurent Sanabria, a la Dra. Karla Barrantes Chaves, al profesor M. Sc. Juan Gabriel Mc Gregor Sanabria, quien es su profesor en el curso de Fotogrametría. Igualmente, los otros centros como el CIEDES, el CIOdD, la Escuela de Tecnología de Alimentos y la Escuela de Agronomía, forman una parte fundamental de esta Universidad en el control territorial, el control de suelos, estudios y análisis; entonces, como señaló, siente que más allá de excelentes profesionales son buenas personas que primero tuvieron esa visión de no conformarse y ahora están aquí y quieren hacer su trabajo de una mejor manera.

Exterioriza que como miembro de este Órgano Colegiado les da su apoyo cien por ciento para lo que necesiten. Sabe que hay proyectos muy buenos, por ejemplo, en el CIEDES, en donde inclusive entidades internacionales de mucho peso tienen ganas de invertir por lo que estima que muy de la mano con la CAFP, coordinada por su colega el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, quien también es del Área de Ingeniería, se pueda lograr y hacer que la Universidad de Costa Rica sea cada vez un modelo más a seguir tanto a escala latinoamericana como del país también.

Reitera el agradecimiento para todas estas personas, y está contento por las funciones que cada uno y cada una cumplirán. Les desea el mayor de los éxitos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Sr. Samuel Viquez Rodríguez por esas palabras. Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra de los miembros del CU, pregunta si alguna autoridad universitaria quiere referirse. Al no haber solicitudes, les desea nuevamente muchos éxitos en sus gestiones.

De esta manera finaliza la sesión de este Órgano Colegiado y les agradece la participación y la presencia de todos. Les desea una feliz tarde.

\*\*\*\*A las doce horas y veinticinco minutos, salen la Dra. Marianela Cortés Muñoz, el M. Sc. Juan Gabriel Mc Gregor Sanabria, la Dra. Karla Barrantes Chaves, el M. Sc. Robert Laurent Sanabria, la M. Sc. Victoria Hernández Mora y el Dr. Mario Villatoro Sánchez.\*\*\*\*

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



